

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
NO AUTORIZADO PARA USO PUBLICO

URUGUAY

FACILIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS (FAPEP)

MEMORANDO DE APOYO A LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO (MAPEP)

PROGRAMA DE APOYO A MICROFINANZAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UR-L1010)

(UR-L1023)

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Edgardo Demaestri (RE1/FI1), Jefe; Alfredo Echegaray (COF/CUR); Dana Martin (LEG/OPR); Sarah S. Almonte, Consultora; y Annabella Gaggero y Almudena Carrasco (RE1/FI1), quienes asistieron en la producción del documento.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	INTRODUCCIÓN	1
A.	Antecedentes.....	1
B.	Características del Programa de Apoyo Productivo.....	1
C.	Componentes del Programa.....	2
D.	Organismo ejecutor del Programa.....	3
II.	JUSTIFICACIÓN DE LA FAPEP	3
III.	OBJETIVO DE LA FAPEP Y RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA	3
A.	Objetivo	3
B.	Actividades	4
C.	Resultados.....	5
IV.	BENEFICIARIOS	5
V.	COSTO, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO	6
A.	Costo y financiamiento.....	6
B.	Ejecución.....	6
C.	Selección directa de algunos consultores individuales.....	7

ANEXOS

ANEXO I	Borrador de la Carta Acuerdo
ANEXO II	Presupuesto Desagregado
ANEXO III	Solicitud del Gobierno de Uruguay
ANEXO IV	Matriz de Estrategia de Microfinanzas
ANEXO V	Términos de Referencia para la Contratación de las Consultorías previstas en la FAPEP
ANEXO VI	Cronograma Preliminar de Consultorías y Desarrollo Prioritario de Proyectos

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
FAPEP	Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DIPRODE	Dirección de Proyectos de Desarrollo

**PROGRAMA DE APOYO A MICROFINANZAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
(UR-L1010)**

FACILIDAD PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS (FAPEP)

**URUGUAY
RESUMEN EJECUTIVO**

Número del Proyecto:	UR-L1023	
Prestatario:	República Oriental del Uruguay	
Organismo Nacional:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	
Organismo Ejecutor:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE)	
Monto y fuente:	BID:	US\$430.000
	Fondo:	Capital Ordinario
Términos y condiciones:	Plazo de Ejecución:	9 meses
	Plazo de Desembolso:	12 meses
	Recuperación inmediata al declararse elegible para desembolsos el préstamo para el Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.	
Objetivos:	El objetivo de esta operación es concluir la preparación del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo (Programa) e iniciar algunos aspectos de su ejecución, incluyendo el completar el diseño de la Estrategia de Microfinanzas (Estrategia) que servirá de marco de referencia para la implantación del Programa.	
Descripción:	La presente operación estará destinada a financiar: a) la contratación de los miembros del equipo de coordinación de la Unidad Ejecutora de la presente FAPEP; b) la contratación de consultorías para: i) la identificación y evaluación, teniendo en cuenta las mejores prácticas que se desprenden de la experiencia internacional, de principales políticas y marco regulatorio que se requieran para la implementación del Programa y de la Estrategia; ii) la identificación y análisis de las necesidades de servicios financieros y servicios complementarios de desarrollo empresarial y de acceso a mercados; iii) el relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros y la evaluación preliminar de algunos de los intermediarios financieros que podrían participar como instituciones de segundo y primer piso del Programa; iv) el relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios para facilitar el acceso a servicios financieros; v)	

el diseño de los mecanismos y reglamentos operativos para la ejecución del Programa; y vi) la identificación de las necesidades de fortalecimiento institucional para la apropiada ejecución del Programa, incluyendo aspectos de promoción y capacitación y de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios financieros y complementarios; c) la ejecución de proyectos prioritarios para: i) la provisión directa de servicios a beneficiarios; ii) el desarrollo de instrumentos financieros; iii) el fortalecimiento para la provisión de servicios financieros de primer y segundo piso; y iv) el fortalecimiento para la provisión de servicios complementarios; d) la realización de talleres de promoción y capacitación prioritarias; e) los viáticos nacionales e internacionales y, pasajes internacionales que se requieran para el desarrollo de las restantes actividades contempladas en la FAPEP; y f) las inversiones físicas en equipamiento de oficina y de computación para la Unidad Ejecutora.

Clasificación PTI: No.

Beneficios: Las actividades contempladas en esta operación permitirán la definición con mayor precisión, alcance y costo del Programa. Asimismo, permitirá adelantar la ejecución de algunas de las acciones de dicho Programa y fortalecer su infraestructura de ejecución, lo que contribuirá a la sostenibilidad del mismo.

Riesgos: Los riesgos de la presente operación están asociados a la contratación en tiempo y forma de los técnicos idóneos en las materias involucradas y a la disponibilidad de información necesaria para la realización de las actividades contempladas.

Estrategia del Banco en el País: El Programa asociado con esta FAPEP es consistente con la estrategia del Banco para Uruguay, que tiene como objetivo central apoyar los programas de desarrollo y las políticas del gobierno para el período 2005-2009, orientadas a lograr un crecimiento sostenido que permita revertir el deterioro que se profundizó con la crisis del período 1999-2002 sobre los indicadores sociales y que a la vez permita generar las condiciones para una mejora permanente del nivel de vida de la población mediante la conservación, recuperación y generación de empleo en los sectores productivos del país.

Adquisiciones: Se seguirán los procedimientos del Banco en la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Vale destacar que, a fin de dar lugar a una solicitud expresa de la OPP, el Banco podrá autorizar la selección directa de uno o más de los tres consultores individuales locales que el Banco contrató para brindar apoyo a los técnicos de la OPP en el diseño de la Estrategia de Microfinanzas, para la continuación de sus servicios mediante su incorporación al Equipo de Coordinación de la Unidad Ejecutora de esta FAPEP.

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

- 1.1 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con la colaboración del BID, se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo (Programa). Este Programa estará enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva (Estrategia), en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas del país¹. Dicha Estrategia, a su vez, forma parte de una visión integral de desarrollo impulsada por el actual Gobierno, que articula las dimensiones productiva, social, innovadora, integrada, democrática y cultural.
- 1.2 Con este propósito el Gobierno, por intermedio de la OPP, ha gestionado con el BID la utilización de una facilidad para concluir la preparación e iniciar la ejecución del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el cual se encuentra en preparación previéndose su presentación al Directorio Ejecutivo del BID para mediados del 2006.

B. Características del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo

- 1.3 El objetivo general del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, cuya preparación se encuentra en las etapas iniciales², es mejorar las condiciones de vida de la población asociada con pequeñas unidades productivas y del contexto en el cual se desarrollan esas actividades. Como objetivos específicos se busca la inserción en el circuito económico de un conjunto de población en condiciones de pobreza y la consolidación de las micro y pequeñas empresas en su rol dinamizador de la economía, a través del desarrollo de las microfinanzas y su papel en la articulación de micro emprendimientos al tejido productivo y empresarial local.
- 1.4 El Programa centrará su atención en las micro y pequeñas unidades productivas, tanto formales como informales, que por diversos motivos enfrentan dificultades para generar o mantener las condiciones de desarrollo de sus negocios, y que potencialmente están llamadas a cumplir un papel preponderante en el proceso de reactivación económica y en la solución de problemas socioeconómicos de carácter estructural.
- 1.5 Dentro del marco del Programa, se pueden determinar dos áreas principales de atención. Por un lado, están los sectores de la población más empobrecidos, que son atendidos en alguna medida por programas que cubren la emergencia social y para los que se detecta la necesidad de fortalecer sus capacidades y facilitar de esa

¹ Esta Estrategia está siendo desarrollada por el Gobierno, a través de OPP, con la colaboración del Banco. En el Anexo IV se acompaña un cuadro donde se presentan en forma matricial los avances alcanzados en el desarrollo de la Estrategia en términos de grupos metas y componentes.

² Desde el punto de vista operacional, se acaba de completar la etapa de Identificación y se está iniciando la preparación del Documento Conceptual de Proyecto (PCD).

forma su transición hacia el circuito formal de la economía mediante la generación de micro emprendimientos productivos y/o favoreciendo su inserción socioeconómica. Por otro lado, existe un número importante de pequeñas empresas con un potencial significativo que enfrentan obstáculos a su desarrollo y que, de ser incorporadas a circuitos productivos dinámicos, podrían jugar un papel fundamental en la recomposición de la estructura socio-económica del país.

- 1.6 En este marco se han identificado cinco Grupos Meta de beneficiarios del Programa:
- a. Los emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza;
 - b. Los microempresarios informales;
 - c. Las micro y pequeñas empresas formales con dificultades en su desarrollo y acceso a servicios financieros;
 - d. Las micro y pequeñas empresas exportadoras con dificultades de continuidad de sus corrientes exportadoras y acceso a los servicios financieros; y
 - e. Los micro y pequeños empresarios en condiciones de desarrollar sus actividades en el marco de "clusters" productivos.

C. Componentes del Programa

En forma preliminar, se prevé que el Programa cuente con cuatro componentes básicos:

- 1.7 **Actividades de respaldo a la implementación de la estrategia de microfinanzas y articulación productiva.** Este componente financiará actividades de respaldo a la implementación de la Estrategia del Gobierno para el desarrollo de las microfinanzas, la cual es en sí misma un insumo esencial del Programa. Las actividades incluyen la definición de políticas para el sector, así como el análisis y elaboración, teniendo en cuenta las mejores prácticas que se desprenden de la experiencia internacional, de propuestas relativas al marco legal y normativo vinculado a la regulación y supervisión de los servicios financieros orientados al sector de micro y pequeñas unidades productivas (microfinanzas).
- 1.8 **Servicios financieros.** Este componente comprende actividades para la provisión de servicios financieros adecuados a la demanda de las micro y pequeñas unidades productivas, tanto formales como informales del país. Se trata de una amplia gama de servicios financieros de microfinanzas, incluyendo servicios de ahorro y crédito y la provisión de crédito, así como otros tipos de servicios que pueden ser potencialmente demandados por estos grupos y para los cuales no existe la oferta correspondiente (por ejemplo, leasing, factoring o seguros).
- 1.9 **Servicios complementarios para facilitar el acceso a servicios financieros.** Este componente comprende el financiamiento y canalización a las micro y pequeñas empresas de un conjunto de actividades complementarias para facilitar el acceso a servicios financieros. Entre dichas actividades se encuentra el apoyo a la inserción

socioeconómica, los servicios de desarrollo empresarial, de acceso a mercados, de capacitación y asistencia técnica en formación de empresas, de ingeniería comercial y de procesos de innovación.

- 1.10 **Fortalecimiento institucional de la infraestructura para la sostenibilidad de la implementación del Programa.** A fin de que la implementación del Programa sea eficaz, se realice con eficiencia y sea sostenible, se requiere el armado y fortalecimiento de una apropiada infraestructura institucional. En particular, el país requiere el mejoramiento de la capacidad técnica de los recursos profesionales disponibles en el sector público en materia de microfinanzas y desarrollo de sectores productivos, por lo que el Programa contempla la capacitación y entrenamiento de personal profesional, incluyendo parte de la dotación de la Unidad Ejecutora del Programa. También se contempla el fortalecimiento de algunos de los intermediarios de los servicios financieros más relevantes incluidos en el Programa, a efectos de que cuenten con las capacidades necesarias en análisis y administración de riesgos vinculados a la actividad de microfinanzas.

D. Organismo ejecutor del Programa

- 1.11 El Organismo Ejecutor del Programa será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Se prevé que la OPP desarrolle las tareas de ejecución a través de una unidad específica.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA FAPEP

- 2.1 A efectos de concluir la formulación e iniciar las primeras tareas de ejecución del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, es necesario realizar un conjunto de actividades para las que se requiere contar con financiamiento. Bajo este contexto, las autoridades de la OPP han solicitado al Banco recursos financieros provenientes de la FAPEP, los cuales serán utilizados para financiar actividades centrales para la preparación e inicio de la ejecución del Programa. En el Anexo III se acompaña una copia de la carta de solicitud enviada por el Gobierno.

III. OBJETIVO DE LA FAPEP Y RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

A. Objetivo

- 3.1 El objetivo de esta operación es concluir la preparación del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo e iniciar algunos aspectos prioritarios para su ejecución, incluyendo la terminación del diseño de la estrategia de microfinanzas, que servirá de marco de referencia para la implantación del Programa.

B. Actividades

3.2 Los recursos de la FAPEP serían utilizados para:

- a. Financiar la contratación de los miembros del equipo de coordinación de la Unidad Ejecutora que estará a cargo de la ejecución de la presente FAPEP.
- b. Financiar la contratación de consultorías para las siguientes actividades:
 - i. Identificación y evaluación de las principales políticas, áreas de atención y necesidades regulatorias para la implementación del Programa y de la estrategia. En lo que se refiere a los aspectos de análisis de regulación y supervisión, se prevé que las tareas de consultoría serán coordinadas con las autoridades respectivas.
 - ii. Identificación y análisis de las necesidades de servicios financieros y servicios complementarios de desarrollo empresarial y de acceso a mercados requeridos por los cinco grupos meta que se están contemplando en el marco de la preparación del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. También se pretende identificar los obstáculos que enfrentan estos grupos para acceder a estos servicios y las recomendaciones para ajustar dichos servicios a las necesidades de estos grupos.
 - iii. Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros a las micro y pequeñas empresas en el país, y evaluación preliminar de algunos de los intermediarios financieros, regulados y no regulados, de primero y de segundo piso, que los ofrecen y su marco regulatorio. A efectos de las evaluaciones de los intermediarios, la Unidad Ejecutora coordinará las actividades previstas en las consultorías con las entidades correspondientes.
 - iv. Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios para facilitar el acceso a servicios financieros; y evaluación de los intermediarios de dichos servicios a micro y pequeñas empresas.
 - v. Diseño de los mecanismos y reglamentos operativos necesarios para la ejecución del Programa de Apoyo Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.
 - vi. Identificación de las necesidades de fortalecimiento institucional para procurar una apropiada ejecución del Programa, incluyendo aspectos de promoción y capacitación y de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios financieros y complementarios.
- c. La ejecución de proyectos prioritarios encuadrados en las siguientes cuatro categorías:
 - i. La provisión directa a beneficiarios de servicios financieros y complementarios.

- ii. El desarrollo de instrumentos financieros aplicados a microfinanzas.
- iii. El fortalecimiento de la infraestructura disponible para la provisión de servicios financieros de segundo y primer piso.
- iv. El fortalecimiento institucional y de los mecanismos para la provisión de servicios complementarios.

Se prevé que la definición y diseño de estos proyectos prioritarios resultarán de las actividades de algunas consultorías específicas que se desarrollen en el marco de la FAPEP y que están relacionadas con las cuatro categorías en las que se encuadran esos proyectos.

- d. La realización de talleres de promoción y capacitación que se consideren prioritarios.
- e. Financiación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes internacionales y actividades de promoción y capacitación.
- f. Financiación de inversiones físicas en equipamiento de oficina y equipos para la Unidad Ejecutora.

C. Resultados

- 3.3 Como resultado de la FAPEP se espera contar con los elementos necesarios para preparar el Programa, someterlo a la consideración del Directorio Ejecutivo del Banco y apoyar el cumplimiento de las condiciones previas para el primer desembolso. También se prevé dar inicio a algunas tareas de ejecución hasta el momento en que el préstamo se declare elegible para desembolsos.
- 3.4 Asimismo, será resultado de la presente FAPEP a efectos de la sostenibilidad del Programa futuro, la acumulación de un conjunto de información sistematizada y de recomendaciones en materia de metodología para la identificación y el análisis de la demanda y la oferta de servicios financieros y complementarios.

IV. BENEFICIARIOS

- 4.1 Los beneficiarios directos serán la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y su Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE), oficina en la cual se instalará el equipo que coordinará la ejecución de la presente FAPEP. La OPP tiene como función asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas que serán ejecutadas por los Gobiernos departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la Ley. DIPRODE, en el ámbito de la OPP elabora, gestiona e implanta proyectos de desarrollo de carácter sectorial o regional.

V. COSTO, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A. Costo y financiamiento

- 5.1 El costo total de la operación está estimado en US\$430.000, que será financiado totalmente con recursos provenientes de la línea de crédito rotatoria de crédito condicional para Uruguay PPF-006/UR. Una suma igual se retendrá del primer desembolso del financiamiento del programa cuando sea aprobado el respectivo préstamo. En caso de que no sea aprobado el préstamo mencionado, se seguirán los procedimientos de pago que se establecen en el Convenio y el Reglamento Operativo que gobierna la utilización de los recursos de la PPF-006/UR. El presupuesto consolidado de la FAPEP se presenta a continuación en el Cuadro I - 1 y el desagregado en el Anexo II.

Cuadro I – 1 Presupuesto Consolidado

Categorías	%	Costo
A.- Equipo de Coordinación	14%	61.550
B.- Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa	63%	269.700
C.- Erogaciones Complementarias	12%	50.000
D.- Inversiones Físicas	3%	15.000
E.- Imprevistos	8%	33.750
TOTAL	100%	430.000

B. Ejecución

- 5.2 El Organismo Ejecutor será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE). A tales efectos, DIPRODE constituirá una Unidad Especializada que realizará las tareas de ejecución. Dicha Unidad estará integrada por un equipo de coordinación que incluirá un coordinador, un especialista en microfinanzas, un especialista en temas legales, un especialista en inserción socioeconómica de la población objetivo, un especialista en contrataciones y un administrativo (soporte operativo).
- 5.3 El organismo ejecutor presentará al Banco el perfil de los profesionales que contratará, los términos de referencia que normarán sus actividades y los CV de los candidatos. Las actividades descritas anteriormente serán realizadas por consultores especializados internacionales y locales conforme a los términos de referencia que figuran como Anexo V de este documento. El cronograma preliminar previsto para la realización de las consultorías se acompaña como Anexo VI.
- 5.4 A efectos de simplificar la ejecución y asegurar los resultados que se buscan, aún cuando los consultores sean contratados individualmente, algunos de ellos actuarán como líderes de grupo cuando las actividades a desarrollar así lo permitan. Esta relación entre los consultores líderes y otros consultores se ha reflejado en los respectivos términos de referencia.

- 5.5 Los proyectos prioritarios que se identifiquen y diseñen en el marco de algunas de las consultorías delineadas en el párrafo 3.2c serán aprobados por los equipos de proyecto del Banco y de la OPP. La ejecución de estos proyectos prioritarios será supervisada por el equipo de coordinación de la FAPEP, para lo cual se prevé que contará con el apoyo de los equipos del Banco y de la OPP y, eventualmente, de servicios de consultoría a ser definidos oportunamente. El cronograma preliminar previsto para el desarrollo de proyectos prioritarios se presenta en el Anexo VI.
- 5.6 El convenio que establece la línea de crédito para la preparación de proyectos designa a la OPP de la Presidencia de la República como la unidad a suscribir, por parte del gobierno de Uruguay, la Carta Acuerdo cuyo texto borrador se incluye en el Anexo I. Se prevé que el Representante del BID en Uruguay firmará dicha Carta Acuerdo en nombre del Banco. La Unidad Especializada de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) en la OPP tendrá la responsabilidad del desarrollo, seguimiento y coordinación de todas las actividades referentes a esta operación. El equipo coordinador de la FAPEP, conforme a lo establecido por la ley de creación de la DIPRODE, será contratado a satisfacción del Banco por el periodo establecido para la ejecución de la presente FAPEP.
- 5.7 El periodo de ejecución será de nueve (9) meses a partir de la fecha de vigencia de la Carta Acuerdo, con un periodo máximo de doce (12) meses para el desembolso de los recursos de la operación propuesta. Se establecerá un fondo rotatorio con un límite de hasta un 20% del valor del préstamo, que se estima permitiría necesidades de fondos por aproximadamente un trimestre. A efectos de facilitar la ejecución, se establecerá que las reposiciones del fondo rotatorio no sean inferiores a US\$30.000. Se cobrará una suma equivalente al 1% del monto de financiamiento de la FAPEP en concepto de inspección y vigilancia generales que se retendrá del primer desembolso del financiamiento del Programa.

C. Selección directa de algunos consultores individuales

- 5.8 Las autoridades de la OPP han señalado que, en virtud de brindar continuidad al proceso de acumulación conceptual y de experiencia en la temática y facilitar una eficaz y eficiente realización de las actividades contempladas en la FAPEP, el Gobierno ha resuelto la incorporación al Equipo de Coordinación de la FAPEP de algunos de los técnicos locales que el Banco ha contratado en los últimos meses para brindar apoyo a los técnicos de la OPP en el diseño de la Estrategia de microfinanzas³. A esos efectos, han solicitado que el Banco efectúe en el marco de procesamiento de la FAPEP las actuaciones que correspondan para permitir la contratación de los mencionados técnicos.
- 5.9 A fin de dar lugar a la solicitud de la OPP de conformidad con el párrafo 5.4 de la Política GN-2350-4, el Banco podrá autorizar la selección directa de uno o más de los tres consultores individuales locales que el Banco contrató para brindar apoyo a los técnicos de la OPP en el diseño de la Estrategia de microfinanzas para la continuación de sus servicios mediante su incorporación al Equipo de Coordinación del Programa.

³ El Banco ha contratado para esa finalidad tres consultores locales.



Washington, D.C. 20577

LEG/OPR1/IDBDOC#643042

BORRADOR
21 de diciembre de 2005

Señor

Montevideo, Uruguay

Ref.: ___/OC-UR. Carta Acuerdo para Operación Individual dentro de la Línea de Crédito de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos. Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo

Estimado Señor Ministro:

En nombre y representación del Banco me es grato manifestarle el acuerdo de esta entidad para la utilización de recursos de la Línea de Crédito constituida mediante el Convenio FAPEP/006-UR (en adelante la “Línea de Crédito”) con la República Oriental del Uruguay, (el Organismo Nacional o Prestatario), hasta por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000.000), o su equivalente en otras monedas, para financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para la preparación y ejecución de proyectos en la República Oriental del Uruguay.

El propósito de esta Carta Acuerdo es autorizar con cargo a la Línea de Crédito mencionada anteriormente, una operación individual (en adelante la “Operación Individual”) con carácter reembolsable, hasta por un monto de cuatrocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$430.000), con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco, para financiar la adquisición de bienes y la contratación de consultores necesarios para preparar un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo (en adelante denominado el “Programa”).

Esta Carta Acuerdo va acompañada de los siguientes Anexos que son parte integrante de la misma: (a) descripción de actividades de esta Operación Individual, incluyendo cuadro resumen de grupos metas y componentes; y presupuesto (Anexo I); (b) Normas Generales (Anexo II); y (c) Términos de Referencia (Anexo III).

Esta Operación Individual objeto de esta Carta Acuerdo se aprobó de acuerdo con los términos y las condiciones estipulados en el Convenio FAPEP/006-UR para el otorgamiento de la Línea de Crédito. La suscripción de esta Carta Acuerdo por el Organismo Nacional implica la aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en el citado Convenio y en los anexos que lo integran,

/OC-UR

así como sus modificaciones posteriores y cuyas reglas se aplican a esta Operación Individual, incluyendo las Normas Generales.

Con arreglo a los términos del mencionado Convenio FAPEP/006-UR, el Banco y el Organismo Nacional acuerdan lo siguiente:

Primero. El Organismo Ejecutor de esta Operación Individual será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por intermedio de la Dirección de Proyectos de Desarrollo, de cuya capacidad para actuar como tal deja constancia el Organismo Nacional.

Segundo. Antes del primer desembolso de esta Operación Individual, deberán cumplirse, a satisfacción del Banco las condiciones previas estipuladas en los Artículos 4.01 y 4.03 de las Normas Generales.

Tercero. El monto máximo del fondo rotatorio para esta Operación Individual será el equivalente del 20% del monto del financiamiento del Banco.

Cuarto. El plazo de ejecución de esta Operación será de 9 (nueve) meses contados a partir de la vigencia de esta Carta Acuerdo; y el plazo de desembolso de los recursos, será de 12 (doce) meses contados a partir de esa misma fecha.

Quinto. (a) En caso de que el Programa que se prepare con cargo a la Línea de Crédito sea financiado por el Banco, éste retendrá el monto desembolsado bajo esta Operación Individual del primer desembolso del Financiamiento del Programa. En caso de que el Banco no financie el Programa, dicho monto será pagado por el Organismo Nacional al Banco. En ambos casos el monto desembolsado será reintegrado por el Banco a la Línea de Crédito, en los términos y dentro de los plazos que, dependiendo de la cuantía de la respectiva Operación Individual, se establecen en el Reglamento Operativo.

(b) De la misma manera y en idéntica oportunidad a la descrita en el párrafo anterior, se pagarán los intereses y las comisiones de que tratan los párrafos sexto, séptimo y octavo de esta Carta Acuerdo, que ingresarán a las cuentas generales del Banco.

Sexto. El Organismo Nacional pagará intereses sobre los saldos deudores diarios del Préstamo a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Organismo Nacional, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Trimestre o Semestre, según sea el caso. Si el Organismo Nacional decide modificar su selección de alternativa de tasa de interés del Préstamo de la Facilidad Unimonetaria de conformidad con lo estipulado en el párrafo noveno de esta Carta Acuerdo y en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, el Organismo Nacional pagará intereses a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable.

Séptimo. El Organismo Nacional pagará una Comisión de Crédito del 0,25%, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.02 de las Normas Generales. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el mencionado Artículo.

Octavo. Durante el período de desembolsos, no se destinarán recursos del monto del Financiamiento para cubrir los gastos del Banco por concepto de inspección y vigilancia generales, salvo que el Banco establezca lo contrario durante dicho período como consecuencia de su revisión semestral de cargos financieros y notifique al Organismo Nacional al respecto. En ningún caso podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

Noveno. Confirmación o cambio de selección de la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, el Organismo Nacional, deberá confirmar al Banco por escrito, como condición previa al primer desembolso del Financiamiento, su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento de conformidad con lo estipulado en el párrafo sexto de esta Carta Acuerdo, o su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés seleccionada a la alternativa de Tasa de Interés Ajustable. Una vez que el Organismo Nacional haya hecho esta selección, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4.01(g) de las Normas Generales, la alternativa de tasa de interés aplicable al Financiamiento no podrá volverse a cambiar, en ningún momento durante la vida del Préstamo.

Décimo. Adquisición de bienes. La adquisición de bienes se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-4 (“Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de enero de 2005 (en adelante denominado las “Políticas de Adquisiciones”), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

- (a) Licitación pública internacional: Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, los bienes deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.
- (b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de los bienes que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:
 - (i) Licitación Pública Nacional, para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$250.000 por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas, siempre y cuando se apliquen las siguientes disposiciones:
 - (A) no se establecerán: (1) restricciones a la participación de personas físicas o jurídicas ni a la adquisición de bienes provenientes de países miembros del Banco; (2) porcentajes de bienes o servicios de origen local que deban ser incluidos como requisito obligatorio en los documentos de licitación; ni (3) márgenes de preferencia que no hubiesen sido previamente acordados con el Banco;
 - (B) se utilizarán documentos de licitación previamente acordados con el Banco;

- (C) las garantías de fianza de propuesta para bienes no excederá el 5% del valor estimado en el presupuesto oficial y las fianzas de cumplimiento de contrato y de pago anticipado serán de entre el 5 y el 10% del valor del contrato y éstas podrán constituirse por medio de los siguientes instrumentos, entre otros, emitidos por una entidad de prestigio de un país miembro del Banco aceptable al Prestatario: (1) garantía pagadera a la vista; (2) carta de crédito irrevocable; y (3) cheque de caja o certificado;
 - (D) después de la apertura en público de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a personas que no estén oficialmente involucradas en estos procedimientos, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya comunicado a todos los participantes la adjudicación del contrato;
 - (E) sólo podrán llevarse a cabo transferencias, cesiones o subcontrataciones de contratos, o ampliaciones o disminuciones del monto de los mismos por más del 15% de su valor, con el consentimiento previo del Banco; y
 - (F) los documentos de licitación deberán indicar el fuero competente y el procedimiento para someter las protestas o reclamos que pudiesen suscitarse entre el Prestatario y sus proveedores de bienes o servicios relacionados con el Programa.
- (ii) Comparación de Precios, para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$50.000 por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de dichas Políticas.
- (c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a llevar a cabo la adquisición de los bienes de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o de una licitación.
- (d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones:
- (i) Planificación de las Adquisiciones: Antes de que pueda efectuarse cualquier llamado de precalificación o de licitación, según sea del caso, para la adjudicación de un contrato, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, el plan de adquisiciones propuesto para el Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. Este plan deberá ser actualizado conforme necesario durante la ejecución del Proyecto, y cada versión actualizada

será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y obras deberán ser llevados a cabo de conformidad con dicho plan de adquisiciones aprobado por el Banco y con lo dispuesto en el mencionado párrafo 1.

- (ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, cada contrato para la adquisición de bienes y servicios (diferentes de los de consultoría) será revisado en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones.
- (iii) Revisión ex post: La revisión ex post de las adquisiciones se aplicará a cada contrato no comprendido en el inciso (d)(ii) de esta Cláusula, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones, previa autorización del Banco. Para estos propósitos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá mantener a disposición del Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (c) de esta cláusula.
 - (A) Para los propósitos de la revisión de los contratos adjudicados mediante una Licitación Pública Nacional, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (c) de esta cláusula.
 - (B) Para los propósitos de la revisión de los contratos adjudicados mediante una Comparación de Precios, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar al Banco, antes de la selección del proveedor o del contratista, un informe sobre la comparación y la evaluación de las cotizaciones recibidas; y antes de la firma del contrato respectivo, evidencia del cumplimiento de lo estipulado en el inciso (c) de esta cláusula y el borrador de contrato.

Undécimo. Contratación de servicios de consultoría. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-4 (“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de 19 enero de 2005 (en adelante denominado las “Políticas de Consultores”), que el Prestatario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

- (a) Selección basada en la calidad y el costo: Salvo que el inciso (b) de esta cláusula establezca lo contrario, la selección y la contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones de la Sección II y de los párrafos 3.16 a 3.20 de las Políticas de Consultores aplicables a la selección de consultores basada en la calidad y el costo. Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$200.000 por contrato podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.

- (b) Otros procedimientos de selección y contratación de consultores: Los siguientes métodos de selección podrán ser utilizados para la contratación de consultores que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las Políticas de Consultores:
- (i) Selección Basada en la Calidad, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 a 3.4 de dichas Políticas;
 - (ii) Selección Basada en un Presupuesto Fijo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.5 de dichas Políticas;
 - (iii) Selección Basada en el Menor Costo, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1 y 3.6 de dichas Políticas;
 - (iv) Selección Basada en las Calificaciones, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.1, 3.7 y 3.8 de dichas Políticas;
 - (v) Selección Directa, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.9 a 3.13 de dichas Políticas; y
 - (vi) Consultores individuales, para servicios que reúnan los requisitos establecidos en el párrafo 5.1 de dichas Políticas, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.2 y 5.3 de dichas Políticas. El Banco podrá autorizar la selección directa, de conformidad con el párrafo 5.4 de dichas Políticas, de un o más de los tres consultores individuales locales que el Banco contrató para brindar apoyo a los técnicos de OPP en el diseño de la Estrategia de Microfinanzas, para la continuación de sus servicios mediante su incorporación al Equipo de Coordinación del Programa.
- (c) Revisión por el Banco del proceso de selección de consultores:
- (i) Planificación de la selección y contratación: Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, un plan de selección y contratación de consultores que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos y los criterios de selección y los procedimientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Este plan deberá ser actualizado conforme necesario durante la ejecución del Proyecto, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La selección y contratación de consultores se llevará a cabo de conformidad con el plan de selección y contratación aprobado por el Banco y sus actualizaciones correspondientes.
 - (ii) Revisión ex ante: Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, cada contrato para la contratación de consultores será revisado en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores. Para los

propósitos de la revisión de los contrato de servicios de consultores individuales, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar a la consideración y aprobación del Banco, el informe de comparación de las calificaciones y la experiencia de los candidatos, los términos de referencia y las condiciones de empleo del consultor, y en el caso de consultores seleccionados directamente, las calificaciones y la experiencia del consultor seleccionado directamente. El consultor sólo podrá ser contratado después de que el Banco haya manifestado su no objeción.

- (iii) Revisión ex post: La revisión ex post de las contrataciones se aplicará a cada contrato no comprendido en el inciso (c)(ii) de esta cláusula, de conformidad con los procedimientos establecidos en el párrafo 4 del Apéndice 1 de las Políticas de Consultores.

La suscripción de la presente Carta Acuerdo no constituye ni implica ningún compromiso del Banco para participar en la financiación del Programa que será preparado con recursos de la misma.

Le ruego manifestar su aceptación a los términos de la presente Carta Acuerdo, en representación del Organismo Nacional, mediante la suscripción y entrega de uno de los originales de la misma en la oficina de la Representación del Banco en la Uruguay, dentro de un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la presente Carta Acuerdo. Vencido dicho plazo sin que el Banco haya recibido uno de los ejemplares originales de la misma Carta Acuerdo, las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en ella contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las partes.

Esta Carta Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por el Organismo Nacional y se suscribirá en dos originales de igual tenor, uno para el Banco y otro para el Organismo Nacional.

Atentamente,

Juan José Taccone
Representante del Banco en Uruguay

Aceptado:

República Oriental del Uruguay

Director, Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: _____

ANEXOS

Anexo I – Descripción de actividades de esta Operación Individual y Presupuesto

Anexo II – Normas Generales

Anexo III – Términos de Referencia

FAPEP. PRESUPUESTO DESAGREGADO

ANEXO 2

Concepto	Unidad	Cantidad	Duración	Monto Unitario	Monto Total U\$S
A.- Equipo de Coordinación					61550
1.- Coordinador	Meses	1	9	2000	18000
2.- Especialista financiero (microfinanzas)	Meses	1	9	1700	15300
3.- Especialista en inserción socioeconómica	Meses	1	9	1400	12600
4.- Especialista en asuntos legales	Meses	1	4	1200	4800
5.- Especialista en contrataciones	Meses	1	5	1000	5000
6.- Administrativo (soporte operativo)	Meses	1	9	650	5850
B.- Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa					269700
I. Políticas y marco normativo					
I.1.- Identificación y evaluación políticas y marco normativo microfinanzas					
I.1.1.- Consultor nacional	Días	1	70	80	5600
I.1.2.- Consultor internacional líder	Días	1	30	500	15000
II. Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa					
II.1.- Grupos Meta 1 y 2					
II.1.1.- Consultor nacional	Días	1	120	80	9600
II.1.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000
II.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5					
II.2.1.- Consultor nacional líder	Días	1	120	100	12000
II.2.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000
II.3.- Provisión prioritaria de servicios del Programa	Proyectos	2		10000	20000
III. Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros					
III.1.- Grupos Meta 1 y 2					
III.1.1.- Consultor nacional	Días	1	75	80	6000
III.1.2.- Consultor internacional líder	Días	1	20	500	10000
III.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5					
III.2.1.- Consultor nacional	Días	1	75	80	6000
III.2.2.- Consultor internacional líder	Días	1	20	500	10000
III.3.- Identificación y evaluación de intermediarios financieros					
III.3.1.- Consultor internacional para Soluciones de 2do. Piso	Días	1	40	500	20000
III.3.2.- Consultor internacional para Soluciones de 1er. Piso	Días	1	30	500	15000
III.4.- Desarrollo prioritario de instrumentos financieros	Proyectos	2		7500	15000
IV. Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios					
IV.1.- Consultor nacional líder	Días	1	100	100	10000
IV.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000
V. Fortalecimiento institucional					
V.1.- Fortalecimiento para la ejecución del Programa					
V.1.1.- Consultor nacional líder	Días	1	80	100	8000
V.1.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000
V.2.- Promoción y capacitación	Talleres	4		3500	14000
V.3.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros					
V.3.1.- Soluciones de 2do. Piso	Instituciones	2		12500	25000
V.3.2.- Soluciones de 1er. Piso	Instituciones	3		7500	22500
V.4.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios complementarios	Instituciones	2		5000	10000
C.- Erogaciones Complementarias					50000
1.- Movilidad y Viáticos locales	Días	100		80	8000
2.- Pasajes internacionales	Viajes	21		1100	23100
3.- Viáticos internacionales	Días	126		150	18900
D.- Inversiones Físicas					15000
1.- Muebles y útiles				3000	3000
2.- Equipos (computadoras)	Unidades	5		2000	10000
3.- Software	Unidades	1		2000	2000
E.- Imprevistos					33750
TOTAL					430000

9/12/05
BID

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Montevideo, 8 de diciembre de 2005.

Sr. Representante del
Banco Interamericano de Desarrollo
Ec. Juan José Taccone

De mi consideración,

Entre los días 18 al 23 de noviembre del corriente, recibimos una misión presidida por Edgardo Demaestri, Economista Financiero Senior de la División de Finanzas e Infraestructura Básica 1, quien lidera el equipo del Banco para el Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, siendo recibido por el Prof. Nelson Villarreal, Asesor de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de la coordinación de la formulación de dicho Programa. Integraron el equipo del Banco en dicha Misión los consultores Economistas Pablo Gutiérrez, y Carolina Ferreira y el Abogado Gabriel Courtoisie.

El Gobierno de Uruguay asigna particular importancia a impulsar el referido Programa, el que se desarrollará en el marco de una estrategia más amplia de Microfinanzas. Para ambas actividades, el desarrollo de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa, el Gobierno ha solicitado el apoyo del Banco.

En la misión señalada se acordó la conveniencia de efectuar la presentación de una solicitud para la Preparación y Ejecución de Programa (FAPEP), cuyo contenido se ha venido elaborando conjuntamente entre los equipos técnicos de OPP y del Banco.

En vista de ello, por la presente formalizo la solicitud del apoyo del Banco para el financiamiento de una operación FAPEP que contribuya a la elaboración e iniciación de algunas actividades prioritarias de ejecución del Programa de Microfinanzas para el Desarrollo Productivo y para que, en ese contexto, se finalice la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas. Se ha previsto que el apoyo de la FAPEP se concentre en los siguientes aspectos relacionados con el Programa: i) Políticas y marco normativo; ii) Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa; iii) Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros; iv) Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios; y v) Fortalecimiento institucional. Asimismo, se prevé la necesidad de financiamiento de la FAPEP para cubrir erogaciones relacionadas con: i) Equipo de coordinación; ii) Erogaciones complementarias (básicamente asociadas con gastos de viajes); y iii)



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Inversiones físicas.

Se ha estimado que las necesidades de financiamiento de la FAPEP totalizarían US\$ 430.000, con un nivel de desagregación que se describe en forma consolidada en el siguiente cuadro (Presupuesto Consolidado), y en forma más detallada en el cuadro: Presupuesto Detallado que se anexa a esta solicitud.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

En dólares.

Categorías	%	Costo
Equipo de Coordinación	14%	61.550
Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa	63%	269.700
Erogaciones Complementarias	12%	50.000
Inversiones Físicas	3%	15.000
Imprevistos	8%	33.750
TOTAL	100%	430.000

Cabe señalar que, en virtud de brindar continuidad al proceso de acumulación conceptual y de experiencia en la temática y facilitar una eficaz y eficiente realización de las actividades contempladas en la FAPEP, el Gobierno ha resuelto la incorporación al Equipo de Coordinación de la referida FAPEP de algunos de los técnicos locales que el Banco ha contratado en los últimos meses para brindar apoyo a los técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el diseño de la Estrategia de Microfinanzas. Al respecto, solicitamos que el Banco efectúe en el marco del procesamiento de la FAPEP las actuaciones correspondientes que permitan la contratación de los mencionados técnicos.

Sin otro particular, lo saluda atte.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr.-Ec. Carlos Viera
Director

FAPEP. PRESUPUESTO DETALLADO

Concepto	Unidad	Cantidad	Duración	Monto Unitario	Monto Total U\$S	
A.- Equipo de Coordinación						
1.- Coordinador	Meses	1	9	2000	18000	
2.- Especialista financiero (microfinanzas)	Meses	1	9	1700	15300	
3.- Especialista en inserción socioeconómica	Meses	1	9	1400	12600	
4.- Especialista en asuntos legales	Meses	1	4	1200	4800	
5.- Especialista en contrataciones	Meses	1	5	1000	5000	
6.- Administrativo (soporte operativo)	Meses	1	9	650	5850	
B.- Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa						269700
I. Políticas y marco normativo						
I.1.- Identificación y evaluación políticas y marco normativo microfinanzas						
I.1.1.- Consultor nacional	Días	1	70	80	5600	
I.1.2.- Consultor internacional líder	Días	1	30	500	15000	3
II. Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa						
II.1.- Grupos Meta 1 y 2						
II.1.1.- Consultor nacional	Días	1	120	80	9600	
II.1.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000	2
II.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5						
II.2.1.- Consultor nacional líder	Días	1	120	100	12000	
II.2.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000	2
II.3.- Provisión prioritaria de servicios del Programa						
	Proyectos	2		10000	20000	
III. Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros						
III.1.- Grupos Meta 1 y 2						
III.1.1.- Consultor nacional	Días	1	75	80	6000	
III.1.2.- Consultor internacional líder	Días	1	20	500	10000	2
III.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5						
III.2.1.- Consultor nacional	Días	1	75	80	6000	
III.2.2.- Consultor internacional líder	Días	1	20	500	10000	2
III.3.- Identificación y evaluación de intermediarios financieros						
III.3.1.- Consultor internacional para Soluciones de 2do. Piso	Días	1	40	500	20000	3
III.3.2.- Consultor internacional para Soluciones de 1er. Piso	Días	1	30	500	15000	3
III.4.- Desarrollo prioritario de instrumentos financieros						
	Proyectos	2		7500	15000	
IV. Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios						
IV.1.- Consultor nacional líder						
IV.2.- Consultor internacional	Días	1	100	100	10000	
	Días	1	20	450	9000	2
V. Fortalecimiento institucional						
V.1.- Fortalecimiento para la ejecución del Programa						
V.1.1.- Consultor nacional líder	Días	1	80	100	8000	
V.1.2.- Consultor internacional	Días	1	20	450	9000	2
V.2.- Promoción y capacitación						
	Talleres	4		3500	14000	
V.3.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros						
V.3.1.- Soluciones de 2do. Piso	Instituciones	2		12500	25000	
V.3.2.- Soluciones de 1er. Piso	Instituciones	3		7500	22500	
V.4.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios complementarios						
	Instituciones	2		5000	10000	
C.- Erogaciones Complementarias						50000
1.- Movilidad y Viáticos locales						
2.- Pasajes internacionales	Días	100		80	8000	
3.- Viáticos internacionales	Viajes	21		1100	23100	
	Días	126		150	18900	
D.- Inversiones Físicas						15000
1.- Muebles y útiles						
2.- Equipos (computadoras)	Unidades	5		3000	3000	
3.- Software	Unidades	1		2000	10000	
				2000	2000	
E.- Imprevistos						33750
TOTAL						430000

Viajes

3

2

2

2

2

3

3

2

2

21

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Categorías	%	Costo
A.- Equipo de Coordinación	0	61550
B.- Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa	1	269700
C.- Erogaciones Complementarias	0	50000
D.- Inversiones Físicas	0	15000
E.- Imprevistos	0	33750
TOTAL	1	430000

15/12/05

ESTRATEGIA DE MICROFINANZAS Y ARTICULACIÓN PRODUCTIVA

CUADRO RESUMEN: GRUPOS META Y COMPONENTES.

GRUPOS METAS	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS ESPECIFICOS	COMPONENTES			
			ACTIVIDADES DE RESPALDO A LA ESTRATEGIA	INSTRUMENTACIÓN FINANCIERA		INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3)
				Servicios Financieros (1)	Instituciones Financieras Intermediarias (2)	
I.- Emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza.	<p>Contribuir a la inclusión social y económica.</p> <p>Contribuir a la reducción del desempleo.</p> <p>Desarrollo de emprendimientos.</p> <p>Acceso a servicios financieros básicos.</p>	<p>Emprendedores a ser seleccionados a partir de personas o grupos referidos por programas de asistencia social.</p>	<p>Ampliar la caracterización de potenciales beneficiarios y de sus necesidades financieras.</p> <p>Identificación de distorsiones normativas y tributarias</p> <p>Análisis y eventual fortalecimiento institucional de intermediarios financieros de 2° y 1er. Piso, y entidades de provisión de servicios complementarios.</p>	<p>Microcrédito, para emprendimientos individuales y asociativos.</p> <p>Vehículos de ahorro.</p> <p>(Se prevé que los servicios financieros no serían prioritarios para este Grupo Meta)</p>	<p>2° Piso: Intermediarios financieros existentes y potenciales.</p> <p>1°Piso: ONGs y Cooperativas cerradas.</p>	<p>Desarrollo capacidades emprendedoras.</p> <p>Capacitación en procesos productivos, formulación de proyectos.</p> <p>Asistencia técnica para emprendimientos de pequeña escala.</p> <p>Apoyo para comercialización y acceso a mercados.</p> <p>Creación de redes de seguridad.</p> <p>(Se prevé que los servicios complementarios resultarán de particular importancia relativa para este Grupo Meta)</p>
II.- Microempresarios informales.	<p>Contribuir a la inclusión social y económica.</p> <p>Contribuir a la reducción del desempleo.</p> <p>Desarrollo y formalización de emprendimientos.</p> <p>Acceso a servicios financieros.</p>	<p>Microempresarios informales a ser seleccionados a partir de referencias de Intendencias, Ministerios, ONGs, u otras entidades.</p>	<p>Ampliar la caracterización de los beneficiarios y de sus necesidades financieras.</p> <p>Identificación de distorsiones normativas y tributarias</p> <p>Análisis y eventual fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros de 2° y 1er. Piso, y de servicios complementarios.</p>	<p>Primer nivel: Microcrédito.</p> <p>Vehículos de ahorro.</p> <p>Círculos de garantía solidaria.</p> <p>Segundo nivel: Microseguros.</p>	<p>2° Piso: Intermediarios financieros existentes y potenciales.</p> <p>1°Piso: ONGs y Cooperativas cerradas.</p>	<p>Capacitación en procesos productivos, formulación de proyectos.</p> <p>Asistencia técnica para emprendimientos de pequeña escala y gestión asociada.</p> <p>Apoyo para comercialización y acceso a mercados.</p> <p>Creación de redes de seguridad.</p>

GRUPOS METAS	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS ESPECIFICOS	COMPONENTES			
			ACTIVIDADES DE RESPALDO A LA ESTRATEGIA	INSTRUMENTACIÓN FINANCIERA		INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3)
				Servicios Financieros (1)	Instituciones Financieras Intermediarias (2)	
III.- MyPES formales con dificultades de acceso a servicios financieros.	<p>Contribuir a la reducción del desempleo.</p> <p>Desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos.</p> <p>Favorecer la bancarización.</p> <p>Acceso a servicios financieros adicionales.</p>	Micro y pequeñas empresas.	<p>Relevamiento de necesidades financieras, articulación oferta y demanda de servicios.</p> <p>Estudio y adaptación de marco normativo y supervisión de las microfinanzas.</p> <p>Análisis y eventual fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros de 2° y 1er. Piso, y de servicios complementarios.</p>	<p>Primer nivel: Microcrédito. Microleasing. Fondos de garantía solidaria. Microseguros.</p> <p>Segundo nivel: Microfactoring. Servicios de administración de flujos y cuentas corrientes.</p>	<p>2° Piso: Intermediarios financieros existentes y potenciales.</p> <p>1°Piso: Bancos y Cooperativas de intermediación financiera y otras entidades financieras reguladas por el BCU.</p>	<p>Asistencia técnica para procesos de formación y sustentabilidad de emprendimientos.</p> <p>Capacitación en gestión empresarial, ingeniería comercial, etc.</p> <p>Desarrollo de procesos de innovación y cambio técnico.</p> <p>Creación de redes de micro y pequeñas empresas con enfoque “cluster”.</p> <p>Viveros e incubadoras de empresas.</p> <p>Observatorios de mercados.</p>
IV.- MyPES formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.	<p>Contribuir a la reducción del desempleo.</p> <p>Desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos.</p> <p>Acceso a servicios financieros específicos.</p> <p>Promover la proyección exportadora.</p>	Micro y pequeñas empresas con perfil exportador.	<p>Relevamiento de necesidades financieras, articulación oferta y demanda de servicios.</p> <p>Análisis y eventual fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros de 2° y 1er. Piso, y de servicios complementarios.</p>	<p>Primer nivel: Instrumentos de pre y post financiación de exportaciones.</p> <p>Segundo nivel: Seguros.</p>	<p>2° Piso: Intermediarios financieros existentes y potenciales.</p> <p>1° Piso: Bancos y Cooperativas de intermediación financiera y otras entidades financieras reguladas por el BCU.</p>	<p>Capacitación en gestión empresarial, inteligencia de mercado, ingeniería comercial.</p> <p>Fomento normalización, certificación, acreditación.</p> <p>Creación de redes de vinculación comercial, participación en ferias regionales.</p>

GRUPOS METAS	OBJETIVOS	BENEFICIARIOS ESPECIFICOS	COMPONENTES			
			ACTIVIDADES DE RESPALDO A LA ESTRATEGIA	INSTRUMENTACIÓN FINANCIERA		INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (3)
				Servicios Financieros (1)	Instituciones Financieras Intermediarias (2)	
V.- MyPES formales en el marco de “clusters” productivos.	<p>Contribuir a la reducción del desempleo .</p> <p>Desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos.</p> <p>Acceso a servicios financieros.</p> <p>Favorecer la integración de las micro y pequeñas empresas en un enfoque “cluster”.</p>	<p>Micro y pequeñas empresas que pueden formar parte de un “clúster” local.</p>	<p>Relevamiento de necesidades financieras, articulación oferta y demanda de servicios.</p> <p>Análisis de la articulación productiva territorial de las micro y pequeñas empresas beneficiarias.</p>	<p>Primer nivel: Microcrédito. Microleasing. Fondos de garantía solidaria. Microseguros.</p> <p>Segundo nivel: Vehículos de ahorro (cuentas corrientes, círculos de ahorro, etc).. Servicios de administración de flujos financieros intra e inter empresarial.</p>	<p>2° Piso: Intermediarios financieros existentes y potenciales.</p> <p>1° Piso: Bancos y Cooperativas de intermediación financiera y otras entidades financieras reguladas por el BCU.</p>	<p>Asistencia técnica para proceso de formación y sustentabilidad de emprendimientos.</p> <p>Capacitación en gestión empresarial, inteligencia de mercado, ingeniería comercial.</p> <p>Desarrollo de procesos de innovación y cambio técnico.</p> <p>Creación de redes de micro y pequeñas empresas con enfoque “cluster”.</p>

- (1) Se prevé que los instrumentos funcionarán de manera articulada y jerarquizada, identificándose en forma preliminar los mismos según primer y segundo nivel de prioridades.
- (2) El tipo de instituciones que se han incorporado son las que se han identificado preliminarmente para cada uno de los Grupos Meta. Sin embargo, se prevé que el esquema no excluya que instituciones identificadas preliminarmente para un Grupo Meta puedan operar activamente para los otros.
- (3) Estos instrumentos aún no han sido clasificados por nivel de prioridades. Asimismo, es posible que estos servicios sean ofrecidos en algunos casos en un esquema de atención integral que incluya varios de ellos. Los proveedores de servicios potenciales serán identificados oportunamente.

URUGUAY
Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos
(FAPEP)

Términos de Referencia de las Consultorías

En este Anexo se incluyen los términos de referencia para el desarrollo de las consultorías de la presente Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos:

A.- Equipo de coordinación.....	3
1.- Coordinador.....	3
2.- Especialista financiero (microfinanzas).....	5
3.- Especialista en inserción socioeconómica.....	7
4.- Especialista en asuntos legales.....	9
5.- Especialista en contrataciones.....	11
6.- Administrativo (apoyo operativo).....	12
B.- Consultorías para el desarrollo de los componentes del Programa.....	13
I.- Políticas y Marco Normativo.....	13
I.1.- Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para	
Microfinanzas.....	13
I.1.1.- Consultor Nacional.....	13
I.1.2.- Consultor Internacional Líder.....	15
II.- Identificación y análisis de las necesidades de servicios del Programa.....	17
II.1.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 1 y 2.....	17
II.1.1- Consultor Nacional.....	17
II.1.2- Consultor Internacional.....	19
II.2.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 3, 4 y 5.....	21
II.2.1- Consultor Nacional Líder.....	21
II.2.2- Consultor Internacional.....	24
III.- Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros.....	26
III.1.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros para los Grupos	
Meta 1 y 2.....	26
III.1.1.- Consultor Nacional.....	26
III.1.2.- Consultor Internacional líder.....	28
III.2.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros para los Grupos	
Meta 3, 4 y 5.....	30
III.2.1.- Consultor Nacional.....	30
III.2.2.- Consultor Internacional Líder.....	32
III.3.- Evaluación de Intermediarios Financieros.....	34
III.3.1.- Consultor Internacional para Soluciones de 2do Piso.....	34
III.3.2.- Consultor Internacional para Soluciones de 1er Piso.....	36
IV.- Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios.....	38
IV.1.- Consultor Nacional Líder.....	38
IV.2.- Consultor Internacional.....	40

V.- Fortalecimiento institucional.....	42
V.1.- Fortalecimiento institucional para la ejecución del Programa.	42
V.1.1.- Consultor Nacional Líder.....	42
V.1.2.- Consultor Internacional.....	44

A.- Equipo de Coordinación.

1.- Coordinador.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades de la FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual se encontrará liderado por un Coordinador, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Dirigir la ejecución de la presente FAPEP orientada a finalizar la elaboración del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo e iniciar las primeras etapas de su implementación. En este sentido, bajo esta consultoría se supervisará las actividades del equipo de coordinación, así como de los restantes servicios de consultoría contratados.

Actividades:

- i.- Liderar el proceso de contratación del equipo de coordinación de la FAPEP y de los servicios de consultorías previstos en la misma, realizando el seguimiento de dicho proceso hasta su finalización.
- ii.- Planificar y supervisar las actividades del equipo de coordinación de la FAPEP.
- iii.- Monitorear y supervisar los servicios de consultoría contratados, siendo responsable de la aprobación técnica de los productos resultantes de dichas consultorías.
- iv.- Analizar y aprobar técnicamente las propuestas de las consultorías en relación con los siguientes proyectos:
 - provisión prioritaria de servicios del Programa,
 - desarrollo de instrumentos financieros prioritarios,
 - fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros, y
 - fortalecimiento prioritario para provisión de servicios complementarios.
- v.- Apoyar y realizar recomendaciones a los Equipos de la OPP y del BID encargados de la preparación del Programa en el diseño de los proyectos propuestos en el punto anterior.
- vi.- Monitorear y supervisar la ejecución de dichos esquemas.
- vii.- Supervisar la administración financiera de la FAPEP, tramitando los desembolsos previstos.
- viii.- Coordinar con la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) la movilización de recursos para cubrir las necesidades de apoyo operativo y administrativo de la FAPEP.

ix.- Brindar apoyo al Gobierno en la finalización del proceso de elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva, y participar en el diálogo con potenciales actores participantes del Programa, como ser intermediarios financieros y no financieros, organismos públicos,

Productos esperados:

- i.- Informes mensuales de seguimiento de las actividades de ejecución de la FAPEP, para ser presentados a la Dirección de DIPRODE y de la OPP y al BID.
- ii.- Documento de la Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva, para ser presentado a la Dirección de la OPP y al BID dentro de los dos meses y medio de iniciada la consultoría.
- iii.- Documento final de síntesis de las principales actividades desarrolladas en el marco de la FAPEP en cuanto a la preparación de la Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva y el Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

Duración:

Nueve meses.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en áreas económicas, finanzas o administración de empresas, con experiencia en la conducción de proyectos de servicios financieros a micro y pequeñas empresas.

Supervisión:

A cargo de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el apoyo de la Dirección de DIPRODE.

2.- Especialista financiero (microfinanzas).

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades del FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual contará con un Especialista Financiero en Microfinanzas, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Desarrollo de actividades en el marco de la FAPEP que estén relacionadas con aspectos financieros, en particular en lo vinculado con la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y el Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, a fin que resulten acordes a la realidad de dicha temática en el país, reconozcan las necesidades del sector microempresario y resulten viables en cuanto a su aplicación.

Actividades:

- i.- Realizar la planificación de las actividades de la FAPEP relacionadas con la provisión de servicios financieros como integrante del Equipo de Coordinación.
- ii.- Efectuar la supervisión y aprobación técnica del trabajo de aquellos consultores nacionales e internacionales que, en el marco de la FAPEP, estén vinculados con la identificación y el análisis de necesidades de servicios del Programa, y el relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros.
- iii.- Analizar, durante el proceso de elaboración del Programa, los aportes que realicen los intermediarios financieros potenciales participantes del Programa en el marco del diálogo que sostengan con el Gobierno y el Banco.

Productos esperados:

- i.- Informe bimestral de actividades que incluya el seguimiento de las consultorías que le correspondan.
- ii.- Informe mensual de actividades que provea elementos, en cuanto a su área de experiencia, que resulten necesarios para la preparación del Informe mensual cuya preparación está a cargo del Coordinador del Equipo de coordinación.

Duración:

Nueve meses.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en áreas de ciencias económicas, con sólida formación en finanzas y experiencia de trabajo en programas de microfinanzas.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

3.- Especialista en inserción socioeconómica.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades del FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual contará con un Especialista en Inserción socioeconómica, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Dotar a las actividades previstas en la FAPEP en cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, de capacidades orientadas al logro de la inserción socioeconómica de la población objetivo y la articulación productiva con una perspectiva territorial.

Actividades:

- i.- Realizar la planificación de sus actividades como integrante del equipo de coordinación.
- ii.- Efectuar la supervisión del trabajo de consultores nacionales e internacionales en el marco de la FAPEP que desarrollen actividades vinculadas con la identificación y el análisis de necesidades de servicios del Programa para los cinco Grupos Meta, y con el relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios.
- iii.- Articular acciones de elaboración del Programa, con un enfoque territorial del desarrollo que favorezca la inserción socioeconómica y la articulación productiva de los emprendimientos.

Productos esperados:

- i.- Informe mensual de seguimiento de las consultorías que le correspondan.
- ii.- Informe mensual de actividades que provea elementos, en cuanto a su área de experiencia, que resulten necesarios para la preparación del Informe mensual cuya preparación está a cargo del Coordinador del Equipo de coordinación.

Duración:

Nueve meses.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en áreas de ciencias sociales o económicas, con experiencia de trabajo en programas vinculados a desarrollo territorial e inserción socioeconómica.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

4.- Especialista en asuntos legales.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades del FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual contará con un Especialista en Asuntos Legales, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Dotar a las actividades previstas en la FAPEP en cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y el Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, de conocimientos referidos al marco legal y normativo en materia de microfinanzas.

Actividades:

- i.- Realizar la planificación de las actividades que le correspondan como integrante del Equipo de Coordinación.
- ii.- Efectuar la supervisión en el trabajo de consultores nacionales e internacionales en el marco de la FAPEP vinculados a las políticas y al marco normativo, en particular en relación con los aspectos legales.
- iii.- Elaborar los convenios que puedan ser instrumentados con entidades intermediarias y otros participantes del Programa.
- iv.- Determinar, en coordinación con DIPRODE, los requerimientos legales específicos para la ejecución del FAPEP.

Productos esperados:

- i.- Informe mensual de seguimiento de las consultorías que correspondan.
- ii.- Informe mensual de actividades que provea elementos, en cuanto a su área de experiencia, que resulten necesarios para la preparación del Informe mensual cuya preparación está a cargo del Coordinador del Equipo de coordinación.

Duración:

Cuatro meses a ser desarrollados en un periodo de 9 meses. Eventualmente, la contratación de los servicios de esta consultoría se podrá realizar por número de días.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en áreas de derecho y ciencias sociales, con especialización en normativa y marco jurídico de instituciones de microfinanzas y experiencia en programas de apoyo a micro y pequeñas empresas.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

5.- Especialista en contrataciones.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades del FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual contará con un Especialista en Contrataciones, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Dotar a las actividades previstas en la FAPEP en relación con la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, de conocimientos en materia de contrataciones, que permitan facilitar la ejecución de la FAPEP y la elaboración del mencionado Programa.

Actividades:

- i.- Determinar en coordinación con DIPRODE, los procedimientos operativos en materia de contrataciones para la ejecución del FAPEP y el diseño del Programa.
- ii.- Precisar y revisar términos de referencia y cronogramas de trabajo de las consultorías.
- iii.- Ejecutar los procedimientos administrativos de contratación del equipo de coordinación de la FAPEP y de los servicios de consultorías previstas en el mismo.
- iv.- Brindar apoyo al Equipo de Coordinación de la FAPEP, en lo relacionado con las contrataciones de consultores y la adquisición de inversiones físicas.

Productos esperados:

Informe mensual de actividades que incorpore los avances alcanzados en materia de contrataciones realizadas y de sus contribuciones a ese proceso.

Duración:

Cinco meses a ser desarrollados en un período de 9 meses. Eventualmente la contratación se podrá realizar por número de días.

Calificaciones:

Especialista en procedimientos operativos y contrataciones de programas de cooperación internacional, con experiencia en gestión de proyectos y contrataciones.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

6.- Administrativo (apoyo operativo)

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de coordinar las actividades del FAPEP se ha resuelto la conformación de un Equipo de Coordinación, el cual contará con un Administrativo (apoyo operativo), con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

Dotar a las actividades previstas en la FAPEP para la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, de un soporte administrativo y operativo de modo de facilitar la ejecución de la FAPEP y la elaboración del mencionado Programa.

Actividades:

- i.- Realizar las tareas administrativas y operativas relativas al FAPEP, que le sean asignadas por el Coordinador.
- ii.- Asistir al Equipo de Coordinación de la FAPEP en actividades como: tareas de mesa de entrada, administración y redacción de correspondencia, apoyo de secretaría, sistematización de la documentación del Programa, entre otras.

Productos esperados:

Realización de las tareas contempladas en el acápite sobre Actividades.

Duración:

Nueve meses.

Calificaciones:

Administrativo con experiencia en tareas de soporte operativo de proyectos.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

B.- Consultorías para el desarrollo de los componentes del Programa.

I.- Políticas y Marco Normativo

I.1.- Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para Microfinanzas.

I.1.1.- Consultor Nacional

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A tales efectos, con el objetivo de profundizar el diagnóstico de las Políticas y Marco Normativo vinculadas a las Microfinanzas, se contará con un Consultor Nacional encargado de la Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para microfinanzas, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y la preparación del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es apoyar al Consultor Internacional Líder (I.1.2) en la identificación y análisis de las políticas y regulaciones existentes en el sector de microfinanzas en Uruguay, así como en la evaluación de la normativa de regulación y la supervisión de las instituciones financieras intermediarias vinculadas a dicho sector.

Actividades:

- i.- Relevamiento y análisis de las políticas y regulaciones existentes en el sector de microfinanzas en Uruguay. En particular, se analizarán las políticas de promoción y apoyatura del sector de las microfinanzas en los distintos organismos públicos.
- ii.- Relevamiento y análisis de los requisitos y normativas legales vigentes para el sector de las micro y pequeñas empresas en el Uruguay, como por ejemplo: tratamiento impositivo, la cobertura de salud y de seguridad social.
- iii.- Relevamiento y análisis de la normativa de regulación y la supervisión de las instituciones financieras proveedoras de servicios de microfinanzas en Uruguay.
- iv.- Apoyar al Consultor Internacional Líder en la elaboración de propuestas de modificaciones en las políticas y regulaciones existentes en el sector de microfinanzas, y en la elaboración de propuesta de un marco de supervisión y regulación específico para las instituciones financieras proveedoras de servicios de microfinanzas en el país.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes aspectos:

- Políticas y regulaciones existentes en el sector de las microfinanzas en Uruguay.
- Requisitos y normativa legal vigente para las micro y pequeñas empresas en Uruguay.
- Recomendaciones sobre modificaciones y/o adecuación de las políticas y regulaciones existentes en el sector de las microfinanzas, y de las normas legales vigentes para las micro y pequeñas empresas en el Uruguay.
- Normativa de regulación y procedimientos de supervisión vigente para las instituciones financieras intermediarias del sector de microfinanzas en Uruguay.

ii.- Informe de estado de avance de las actividades, a los dos meses de iniciada la consultoría.

Duración:

Setenta días consultor a ser desarrollados en un período de 5 meses.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en el área de economía o finanzas, con conocimientos del marco legal y normativo vigente y con experiencia en consultorías de análisis y recomendaciones normativas, tanto legales como de regulación y supervisión de las microfinanzas. Se valorará la experiencia de trabajo y consultorías vinculadas al sector de las microfinanzas en el Uruguay, así como de las micro y pequeñas empresas.

Supervisión:

A cargo del Consultor Internacional Líder de Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para Microfinanzas (I.1.2)

I.- Políticas y Marco Normativo

I.1.- Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para Microfinanzas.

I.1.2.- Consultor Internacional Líder.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A tales efectos, con el objetivo de profundizar el diagnóstico de las Políticas y Marco Normativo vinculadas a las Microfinanzas, se contará con un Consultor Internacional Líder encargado de la Identificación y evaluación de políticas y marco normativo para Microfinanzas, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es identificar y analizar conjuntamente con el Consultor Nacional (I. 1.1), las políticas y regulaciones existentes en el sector de microfinanzas en Uruguay, así como la evaluación de la normativa de regulación y la supervisión de las instituciones financieras intermediarias relacionadas con dicho sector. También efectuar recomendaciones de adecuación de dichas políticas y regulaciones para el caso uruguayo.

Actividades:

- i.- Relevamiento de las políticas y regulaciones existentes en el sector de microfinanzas en Uruguay, reconociendo las particularidades respecto a las existentes a nivel internacional, especialmente las vigentes en América Latina.
- ii.- Relevamiento y análisis de los requisitos y normativa legal vigente para las micro y pequeñas empresas, como por ejemplo: tratamiento impositivo, cobertura de salud y de seguridad social; teniendo en cuenta la experiencia a nivel internacional, en particular en América Latina.
- iii.- Análisis de la normativa de regulación y la supervisión de las entidades de microfinanzas en el Uruguay.
- iv.- Elaboración de una propuesta de modificaciones en el marco de regulación y la supervisión específica para la actividad de las instituciones financieras proveedoras de servicios en el sector de microfinanzas en el país, así como de propuestas de

modificación y/o adecuación de políticas y normas legales vigentes para el sector de las microfinanzas en Uruguay.

v.- Monitoreo y supervisión de las actividades del Consultor Nacional en la Identificación de políticas y evaluación de políticas y marco normativo para microfinanzas.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes aspectos:

- Políticas y regulaciones existentes en el sector de las microfinanzas para Uruguay, reconociendo las particularidades respecto a las existentes a nivel internacional, sobretodo para América Latina.
- Requisitos y normativa legal vigente para las micro y pequeñas empresas.
- Recomendaciones sobre modificaciones y/o adecuación de las políticas y regulaciones existentes en el sector de las microfinanzas, y de las normas legales vigentes para las micro y pequeñas empresas en el Uruguay.
- Normativa de regulación y procedimientos de supervisión vigentes para las instituciones financieras proveedoras de servicios de microfinanzas en Uruguay, y recomendaciones a efectos de crear una normativa específica de regulación y la supervisión de las mismas.

ii.- Informe con propuesta de plan de trabajo, incluyendo las actividades previstas para el consultor nacional que será contratado en cuanto al mismo tema, a los quince días de iniciada la consultoría.

iii.- Informe preliminar con los avances en cuanto a los aspectos señalados anteriormente dentro de los dos meses de iniciada la consultoría, en particular detallando las recomendaciones de modificaciones y/o adecuación de las políticas y marco normativo en el sector de las microfinanzas en Uruguay, así como en la normativa de regulación y la supervisión de las instituciones financieras intermediarias de dicho sector.

Duración:

Treinta días consultor a ser desarrollados en un período de 5 meses.

Se prevén tres viajes a Montevideo, Uruguay, con una duración estimada de una semana para cada uno de ellos.

Calificaciones:

Especialista internacional en políticas y regulaciones para microfinanzas en países de América Latina, con formación universitaria en el área de economía o finanzas, y con conocimientos de marco de regulación y supervisión en microfinanzas y con experiencia de trabajo a nivel internacional en consultorías de análisis y recomendaciones normativas.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

II.- Identificación y análisis de las necesidades de servicios del programa.

II.1.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 1 y 2.

II.1.1- Consultor Nacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de la identificación y análisis de la naturaleza de la demanda por servicios financieros y de desarrollo empresarial de los beneficiarios de los Grupos Meta 1 y 2 en relación con los objetivos del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Nacional Líder, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es la identificación y análisis de necesidades y capacidades de la población objetivo de los Grupos Meta 1 (emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza) y 2 (microempresarios informales) con respecto a los servicios financieros y complementarios.

Actividades:

- i.- Cuantificar y contribuir a la ubicación territorial de los Grupos Meta 1 y 2 en el marco del Programa.
- ii.- Realizar un diagnóstico socioeconómico de dichos Grupos Meta en el marco de los objetivos generales del Programa (pobreza, empleo, actividad económica, informalidad, etc.).
- iii.- Realizar un análisis de las capacidades y necesidades de dichos Grupos Meta en el marco de los objetivos específicos del Programa (desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos) y del objetivo principal de asegurar un mayor acceso a servicios financieros.
- iv.- Desarrollar una metodología de intervención en la detección de necesidades de servicios financieros y de extensión empresarial y de las capacidades de gestión de grupos específicos de beneficiarios. En particular, se atenderán las siguientes temáticas:
 - análisis de las necesidades y modalidades de ahorro y crédito, así como de otros instrumentos financieros.
 - desarrollo de capacidades emprendedoras de la población objetivo.

- necesidades de capacitación específicas en procesos productivos y/o gestión de emprendimientos.
- requerimientos de apoyo técnico a la generación y consolidación de emprendimientos.
- fortalecimiento de gestión empresarial individual y/o asociativa.
- apoyo a la comercialización y acceso a mercados.
- creación de redes de seguridad para favorecer la sostenibilidad de los emprendimientos.

v.- Proponer las actividades que el programa desarrollará en materia de identificación de necesidades y capacidades de los beneficiarios de los Grupos Meta 1 y 2.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Ubicación y cuantificación de los Grupos Meta.
- Diagnóstico socioeconómico de los Grupos Meta.
- Metodología de intervención aplicable a los Grupos Meta.
- Actividades a desarrollar por parte del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo en materia de detección de necesidades y capacidades de beneficiarios de los Grupos Meta.

ii.- Informes bimensuales de estado de avances de las actividades de la consultoría.

Duración:

Ciento veinte días consultor a ser desarrollados en un período de 9 meses.

Calificaciones:

Profesional universitario en área social o económica, especialista en trabajos de campo e investigación con población en situación de pobreza, exclusión e informalidad. Se valorará asimismo que haya participado en proyectos o planes de inclusión socioeconómica de la población objetivo.

Supervisión:

A cargo del Consultor Nacional Líder indicado para los Grupos Meta 3, 4 y 5 en Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa (II.2.1).

II.1.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 1 y 2.

II.1.2- Consultor Internacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de la identificación y análisis de la naturaleza de la demanda por servicios financieros y de desarrollo empresarial de los beneficiarios de los Grupos Meta 1 y 2 en relación con los objetivos del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Internacional, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es trabajar en conjunto con el Consultor Nacional (II.1.1) en la identificación y análisis de necesidades y capacidades de la población objetivo de los Grupos Meta 1 (emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza) y 2 (microempresarios informales) con respecto a los servicios financieros y complementarios del Programa.

Actividades:

i.- Las que han sido indicadas para el Consultor Nacional (II.1.1), en base a la experiencia de Uruguay y las prácticas internacionales exitosas.

Productos esperados:

i.- Informe final de la consultoría, tomando en cuenta los puntos indicados para el Consultor Nacional (II.1.1), en base a la experiencia de Uruguay y las prácticas internacionales exitosas.

Duración:

Veinte días consultor a ser desarrollados en un período de 3 meses.

Dos viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones:

Profesional universitario con título de grado en área económica y/o social, especialista en trabajos de campo e investigación con población en situación de pobreza, exclusión e informalidad en América Latina.

Supervisión:

A cargo del Consultor Nacional Líder indicado para los Grupos Meta 3, 4 y 5 en Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa (II.2.1)

II.2.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 3, 4 y 5.

II.2.1- Consultor Nacional Líder.¹

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de la identificación y análisis de la naturaleza de la demanda por servicios financieros y de desarrollo empresarial de los beneficiarios de los Grupos Meta 3, 4 y 5 en relación con los objetivos del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Nacional Líder, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es la identificación y análisis de necesidades y capacidades de la población objetivo de los Grupos Meta 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros.), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos) con respecto a los servicios financieros y complementarios del Programa.

Actividades:

- i.- Cuantificar y ubicar territorialmente a los Grupos Meta 3, 4 y 5 en el marco del Programa.
- ii.- Realizar un diagnóstico socioeconómico de dichos Grupos Meta en el marco de los objetivos generales del Programa (empleo, actividad económica, grado de bancarización, proyección exportadora, etc.).
- iii.- Realizar un análisis de las capacidades y necesidades de dichos Grupos Meta en el marco de los objetivos específicos del Programa (desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos; y acceso a servicios financieros).
- iv.- Desarrollar una metodología de intervención en la detección de necesidades de servicios de extensión empresarial y financieros, y de las capacidades de gestión de los

¹ Este Consultor Nacional Líder será responsable de los productos esperados de los Grupos Meta 1 y 2.

beneficiarios, aplicables a grupos específicos de beneficiarios. En particular, la detección e identificación de problemas que el Programa puede atacar en materia de:

- análisis de las necesidades y modalidades de ahorro y crédito, de garantías recíprocas, de seguros, así como de otros instrumentos financieros;
 - necesidades de capacitación específicas en procesos productivos y/o gestión empresarial, ingeniería comercial, inteligencia de mercado;
 - requerimientos de apoyo técnico para los procesos de formación, incubación y sustentabilidad de empresas;
 - desarrollo de procesos de innovación y cambio técnico;
 - fortalecimiento de gestión empresarial individual y/o asociativa;
 - necesidades de información y acceso a mercados, a través de observatorios de mercado y/o de empresas;
 - fomento a los procesos de normalización, acreditación, certificación de productos; y
- creación de redes de micro y pequeñas empresas con enfoque de cluster, para favorecer el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas.
- v.- Proponer las actividades que el programa desarrollará en materia de identificación de necesidades y capacidades de los beneficiarios de los Grupos Meta 3, 4 y 5.
- vi.- Proponer un esquema provisión prioritaria de servicios del Programa, detallando específicamente cuales son los servicios más adecuados para los Grupos Metas 1 y 2, y para los Grupos Metas 3, 4 y 5, siendo apoyados respectivamente por los Consultores Internacionales respectivos por Grupo Meta.
- vii.- Monitorear y supervisar a los consultores de Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 1, 2, 3, 4 y 5.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:
- Ubicación y cuantificación de los Grupos Meta
 - Diagnóstico socioeconómico de los Grupos Meta.
 - Metodología de intervención aplicable a los Grupos Meta.
 - Actividades a desarrollar por parte del futuro programa de Microfinanzas y Articulación Productiva en materia de detección de necesidades y capacidades de beneficiarios de los Grupos Meta 1, 2, 3, 4 y 5.
 - Esquema de provisión prioritaria de servicios del Programa.
 - Actividades de los consultores bajo su supervisión.
- ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular detallar la identificación preliminar de necesidades de servicios del Programa por parte de los Grupos Metas.
- iii.- Informe bimensual de estado de avance de las actividades de la consultoría.

Duración:

Ciento veinte días consultor a ser desarrollados en 10 meses.

Calificaciones:

Profesional universitario, especialista en investigación y trabajo de campo con micro y pequeñas empresas uruguayas y acceso a servicios financieros. Se valorará asimismo que

haya participado en el diseño e implementación de programas de apoyo a micro y pequeñas empresas, en particular aquellos relativos al fomento de la capacidad exportadora de las mencionadas empresas.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

II.2.- Identificación y análisis de necesidades de los Grupos Meta 3, 4 y 5.

II.2.2- Consultor Internacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de la identificación y análisis de la naturaleza de la demanda por servicios financieros y de desarrollo empresarial de los beneficiarios de los Grupos Meta 3, 4 y 5 en relación con los objetivos del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Internacional, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es apoyar al Consultor Nacional Líder (II.2.1) en la identificación y análisis de necesidades y capacidades de la población objetivo de los Grupos Meta 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros.), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos) con respecto a los servicios financieros y complementarios del Programa.

Actividades:

- i.- Apoyar al Consultor Nacional Líder en el análisis de las capacidades y necesidades de dichos Grupos Meta en el marco de los objetivos específicos del Programa (desarrollo, crecimiento y consolidación de emprendimientos; y acceso a servicios financieros, integración de micro y pequeñas empresas con enfoque cluster, etc.).
- ii.- Sistematización de “prácticas exitosas” a nivel internacional para el desarrollo de una metodología de intervención en la detección de necesidades de servicios de extensión empresarial y financieros, y de las capacidades de gestión de los beneficiarios, aplicables a grupos específicos de beneficiarios. En particular, la detección e identificación de problemas que el Programa puede atacar en materia de:
 - análisis de las necesidades y modalidades de ahorro y crédito, de garantías recíprocas, de seguros, así como de otros instrumentos financieros;
 - necesidades de capacitación específicas en procesos productivos y/o gestión empresarial, ingeniería comercial, inteligencia de mercado;
 - requerimientos de apoyo técnico para los procesos de formación, incubación y sustentabilidad de empresas;

- desarrollo de procesos de innovación y cambio técnico;
- fortalecimiento de gestión empresarial individual y/o asociativa;
- necesidades de información y acceso a mercados, a través de observatorios de mercado y/o de empresas;
- fomento a los procesos de normalización, acreditación, certificación de productos; y
- creación de redes de micro y pequeñas empresas con enfoque de cluster, para favorecer el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas.

iii- Apoyar al Consultor Nacional Líder en las recomendaciones de actividades que el Programa desarrollará en materia de identificación de necesidades y capacidades de los beneficiarios de los Grupos Meta 3, 4 y 5. Especialmente, realizar algunas recomendaciones para favorecer la integración de micro y pequeñas empresas con un enfoque de micro-cluster productivos locales.

Productos esperados:

i.- Informe final, el cual servirá de insumo para la preparación del informe indicado para el Consultor Nacional Líder (II.2.1), en base a la experiencia de Uruguay y prácticas exitosas a nivel internacional.

Duración:

Veinte días consultor a ser desarrollados en un periodo de 3 meses.

Dos viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones:

Profesional universitario, especialista en investigación y trabajo de campo con micro y pequeñas empresas latinoamericanas. Se valorará asimismo que haya participado en el diseño e implementación de programas de apoyo a micro y pequeñas empresas y acceso a servicios financieros, en particular aquellos relativos al fomento de la integración de las micro y pequeñas empresas con enfoque de "cluster".

Supervisión:

A cargo del Consultor Nacional Líder en Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa (II.2.1).

III.- Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros.

III.1.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 1 y 2.

III.1.1.- Consultor Nacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 1 y 2 se ha resuelto contar con un Consultor Nacional, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es apoyar al Consultor Internacional Líder (III.1.2) en el relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros, especificando los requeridos por los Grupos Meta 1 (Emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza) y 2 (Microempresarios informales).

Actividades:

- i.- Relevar e identificar los servicios financieros disponibles para microempresarios de pequeña escala, y específicamente para emprendedores en situación de pobreza y microempresarios informales, detallando las condiciones actuales de acceso a las mismas (número de personas, tipo de financiamiento, etc.).
- ii.- Diseñar y/o adecuar las principales herramientas financieras que pueden ser requeridas por los Grupos Meta 1 y 2, en base a los diagnósticos realizados; incluyendo tipos de productos financieros y características: perfiles de usuarios, plazos, precios, monedas,
- iii.- Proponer las actividades que el programa desarrollará en materia de especificación de herramientas financieras de los Grupos Meta 1 y 2.
- iv.- Articular con el Equipo Coordinador de la FAPEP y los restantes consultores de la misma, la estructuración de la complementariedad entre herramientas financieras y de servicios complementarios.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Inventario de servicios financieros disponibles.
- Descripción y propuestas de adecuación de servicios financieros disponibles.
- Esquema de coordinación entre herramientas financieras y no financieras.
- Actividades a desarrollar por parte del futuro Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo en materia de especificación de servicios financieros de los Grupos Meta 1 y 2.

ii.- Informe de avance al mes de iniciada la consultoría.

Duración:

Setenta y cinco días a ser desarrollados en un período de 4 meses.

Calificaciones:

Profesional Universitario con experiencia en el diseño e implementación de soluciones financieras a emprendimientos de pequeña escala. Se valorará asimismo que haya participado en proyectos con emprendedores en situación de pobreza y/o microempresarios informales.

Supervisión:

A cargo del Consultor Internacional Líder en el Relevamiento y Definición de la oferta de servicios financieros para los Grupo Meta 1 y 2. (III.1.2)

III.1.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 1 y 2.

III.1.2.- Consultor Internacional líder.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 1 y 2 se ha resuelto contar con un Consultor Internacional, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es el relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros, teniendo en cuenta las “prácticas exitosas” a nivel internacional, especificando los requeridos por los Grupos Meta 1 (Emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza) y 2 (Microempresarios informales).

Actividades:

- i.- Sistematización de “prácticas exitosas” a nivel internacional en el diseño y aplicación de servicios financieros para emprendimientos de pequeña escala, y específicamente para emprendedores en situación de pobreza y microempresarios informales.
- ii.- Diagnóstico de la aplicación de las herramientas financieras para emprendimientos de pequeña escala en el Uruguay, en base a los estudios realizados por los consultores nacionales y las mejores prácticas internacionales; realizando propuestas de adecuación.
- iii.- Proponer un esquema para el desarrollo de instrumentos financieros prioritarios para el Grupo Meta 1 y 2.
- iv.- Monitorear y supervisar las actividades del Consultor Nacional para el Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros para el Grupo Meta 1 y 2.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:
 - Mejores prácticas en el diseño y aplicación de servicios financieros para emprendimientos de pequeña escala.
 - Diagnóstico de la aplicación de herramientas financieras en el Uruguay y las propuestas de adecuación.

- Esquema para el desarrollo de instrumentos financieros prioritarios.
- Actividades del Consultor Nacional.

ii.- Informe preliminar dentro del mes de iniciada la consultoría, que provea elementos con respecto a los ítems descriptos, que resulten necesarios para la preparación del Informe Preliminar que el Consultor Internacional Líder para los Grupos Meta 3 y 4 (II.2.2) deberá realizar

Duración

Veinte días consultor a desarrollarse en un periodo de 4 meses.

Dos viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones

Especialista internacional en Programas de Microfinanzas, con experiencia de trabajo en programas de inclusión socioeconómica para pequeños emprendedores en situación de pobreza y microempresarios informales.

Supervisión.

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

III.2.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 3, 4 y 5.

III.2.1.- Consultor Nacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 3, 4 y 5 se ha resuelto contar con un Consultor Nacional, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es apoyar al Consultor Internacional Líder (III.2.2) en el relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros especificando los requeridos por los Grupos Meta 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos).

Actividades:

- i.- Identificar las herramientas financieras disponibles para micro y pequeñas empresas formales, y micro y pequeñas empresas formales con orientación exportadora, y micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos, detallando las condiciones actuales de acceso a las mismas (número de personas, tipo de financiamiento, etc.).
- ii.- Diseñar y/o adecuar los principales servicios financieros que pueden ser requeridos por los Grupos Metas 3, 4 y 5, en base a los diagnósticos realizados; incluyendo: tipos de productos financieros; y características: perfiles de usuarios, plazos, precios, monedas.
- iii.- Proponer las actividades que el programa desarrollará en materia de especificación de herramientas financieras de los Grupos Meta 3, 4 y 5.
- iv.- Articular con el Equipo de Coordinación de la FAPEP y con los restantes consultores, en la estructuración de la complementariedad entre servicios financieros y complementarios.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Inventario de herramientas financieras disponibles.
- Descripción y propuestas de adecuación de herramientas financieras disponibles.
- Esquema de complementación de herramientas financieras y no financieras.
- Actividades a desarrollar por parte del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo en materia de especificación de herramientas financieras de los Grupos Meta 3, 4 y 5.

ii.- Informe preliminar dentro del mes y medio de iniciada la consultoría, que provea elementos con respecto a los ítems descriptos, que resulten necesarios para la preparación del Informe Preliminar que el Consultor Internacional Líder para los Grupos Meta 3 y 4 (III.2.2) deberá realizar

Duración:

Setenta y cinco días consultor a ser desarrollados en 4 meses.

Calificaciones:

Profesional Universitario con experiencia en el diseño e implementación de soluciones financieras a micro y pequeñas empresas formales, y micro y pequeñas empresas formales con orientación exportadora y micro y pequeñas empresas en el marco de clusters productivos. Se valorará asimismo que haya participado en diseño e implementación de programas de apoyo a micro y pequeñas empresas, en particular aquellos relativos al fomento de la capacidad exportadora de las mencionadas empresas.

Supervisión:

A cargo del Consultor Internacional Líder en Relevamiento y Definición de la oferta de servicios financieros para los Grupos Meta 3 y 4 (III.2.2).

III.2.- Relevamiento y definición de oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 3, 4 y 5.

III.2.2.- Consultor Internacional Líder.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros de los Grupos Meta 3, 4 y 5 se ha resuelto contar con un Consultor Internacional Líder, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es relevar y definir la oferta de servicios financieros, a partir de las “prácticas exitosas” a nivel internacional, especificando los requeridos por los Grupos Meta 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos).

Actividades:

- i.- Sistematización de mejores prácticas en el diseño y aplicación de instrumentos financieros para micro y pequeñas empresas formales, y micro y pequeñas empresas formales con orientación exportadora, y para micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos.
- ii.- Diagnóstico de la aplicación de las herramientas financieras y no financieras para micro y pequeñas empresas en el Uruguay, en base a los estudios realizados por el consultor nacional y las mejores prácticas internacionales; realizando propuestas de adecuación.
- iii.- Proponer un esquema para el desarrollo de instrumentos financieros prioritarios para el Grupo Meta 3, 4 y 5.
- iv.- Monitorear y supervisar al Consultor Nacional de Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros de los Grupos Metas 3, 4 y 5.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Mejores prácticas en el diseño y aplicación de instrumentos financieros para las micro y pequeñas empresas.
- Diagnóstico de la aplicación de herramientas financieras en el Uruguay y las propuestas de adecuación.
- Esquema para el desarrollo de instrumentos financieros prioritarios.
- Actividades del Consultor Nacional.

ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular en la identificación de la oferta de servicios financieros, sus limitaciones y potencialidad de desarrollo.

Duración

Veinte días consultor a desarrollarse en un periodo de 75 días.

Dos viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones

Especialista internacional en Programas de Microfinanzas, con experiencia de trabajo en programas de apoyo al acceso a servicios financieros para las micro y pequeña empresas, y de acceso a servicios financieros para las micro y pequeñas empresas con orientación exportadora, y de micro y pequeñas empresas en el marco de clusters productivos.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

III.3.- Evaluación de Intermediarios Financieros.

III.3.1.- Consultor internacional para Soluciones de 2do Piso.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de evaluar a intermediarios financieros existentes, en particular aquellos que pueden constituirse como intermediarios financieros de 2º Piso del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Internacional para soluciones de 2º Piso, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de la consultoría es identificar y evaluar a los intermediarios financieros existentes y la especificación de intermediarios financieros de 2º Piso del Programa, proponiendo recomendaciones para el funcionamiento efectivo y eficiente de dichos intermediarios.

Actividades:

- i.- Descripción de los intermediarios financieros de 2º Piso existentes para la provisión de servicios financieros a las micro y pequeñas empresas y para emprendimientos de pequeñas escala, detallando los programas existentes en el país de apoyo a empresas a través de servicios financieros, especificando: nombre del programa e institución a la que pertenece, caracterización de los beneficiarios, caracterización de los servicios financieros ofrecidos,
- ii.- Identificación de las principales “prácticas exitosas” en la experiencia internacional en cuanto a intermediarios financieros de 2º piso para Programas de Microfinanzas.
- iii.- Evaluación preliminar del tipo, magnitud y calidad de los servicios financieros provistos por los intermediarios financieros de 2º piso a la luz de las necesidades previamente identificadas. Análisis de la conveniencia/inconveniencia, costos y beneficios de diversas alternativas para la provisión de servicios financieros por parte de intermediarios financieros de 2º piso en Uruguay.
- iv.- Identificar las necesidades de fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros de 2º Piso, como ser: capacitación de sus cuadros técnicos, desarrollo de nuevos productos, análisis de riesgo, seguimiento y monitoreo de créditos a emprendimientos de pequeña escala, planes comerciales,
- v.- Proponer actividades para el fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros para soluciones de 2º. Piso.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Intermediarios financieros existentes que pueden ser 2º piso del Programa.
- “Prácticas exitosas” a nivel internacional de intermediarios financieros de 2º Piso de Programas de Microfinanzas.
- Evaluación de servicios financieros provistos por intermediarios financieros de 2º Piso.
- Necesidades de fortalecimiento institucional en el marco del Programa.
- Esquema de actividades para el fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros de 2º. Piso.

ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular detallando la detección de necesidades de fortalecimiento institucional.

Duración:

Cuarenta días consultor a ser desarrollados en 4 meses.

Tres viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones

Profesional con formación de postgrado en área económica financiera. Experiencia Internacional mínima de cinco años en Latinoamérica en diagnósticos y elaboración e implementación de planes estratégicos de Instituciones similares.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

III.3.- Evaluación de Intermediarios Financieros

III.3.2.- Consultor internacional para Soluciones de 1er Piso.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos evaluar a intermediarios financieros de 1er Piso existentes, en particular aquellos que pueden constituirse como intermediarios financieros de 1er Piso del Programa, se ha resuelto contar con un Consultor Internacional para soluciones de 1er. Piso, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de la consultoría es identificar y evaluar a los intermediarios financieros existentes y la especificación de intermediarios financieros de 1er. Piso del Programa, analizando su rol y proponiendo recomendaciones para el funcionamiento efectivo y eficiente de dicho intermediario

Actividades:

- i.- Descripción de los intermediarios financieros de 1er. Piso existentes para la provisión de servicios financieros a las micro y pequeñas empresas y para emprendimientos de pequeña escala, detallando los programas existentes en el país de apoyo a empresas a través de servicios financieros, especificando: nombre del programa e institución a la que pertenece, caracterización de los beneficiarios, caracterización de los servicios financieros ofrecidos,
- ii.- Determinación y operacionalización de los criterios de elegibilidad de entidades financieras intermediarias de 1er Piso del Programa a nivel nacional, abordando en particular algunas temáticas como: credibilidad como intermediario financiero, solvencia patrimonial y rentabilidad que asegure su sostenibilidad y contar con mecanismos idóneos para el análisis de riesgo.
- iii.- En base a dichos criterios, evaluación de los principales intermediarios financieros a partir de su posicionamiento estratégico y situación actual.
- iv.- Identificar las necesidades de fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros de 1er. Piso, como ser: capacitación de sus cuadros técnicos, desarrollo de nuevos productos, análisis de riesgo, seguimiento y monitoreo de créditos a emprendimientos de pequeña escala, planes comerciales,

v.- Proponer las actividades de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios financieros para Soluciones de 1er. Piso.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Intermediarios financieros existentes que podrían ser 1er. piso del Programa.
- Criterios de elegibilidad.
- Evaluación de entidades financieras intermediarias.
- Necesidades de fortalecimiento institucional en el marco del Programa.
- Esquema de actividades de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios financieros para Soluciones de 1er. Piso.

ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular detallando la detección de necesidades de fortalecimiento institucional.

Duración

Treinta días consultor a ser desarrollados en 4 meses.

Tres viajes a Uruguay de una duración aproximada de una semana cada uno.

Calificaciones

Profesional con formación de postgrado en área económica financiera. Experiencia Internacional mínima de cinco años en Latinoamérica en diagnósticos y elaboración e implementación en evaluación y análisis estratégico de empresas del sector financiero, que estén vinculadas al sector de microfinanzas.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

IV.- Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios.

IV.1.- Consultor Nacional Líder.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios de los distintos Grupos Meta se ha resuelto contar con un Consultor Nacional, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es relevar y definir la oferta de servicios complementarios, especificando los requeridos por los distintos Grupos Meta: 1 (Emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza), 2 (Microempresarios informales), 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos).

Actividades:

- i.- Identificar los servicios complementarios de extensión empresarial disponibles, específicamente para emprendedores en situación de pobreza y microempresarios informales, para micro y pequeña empresas, y específicamente para micro y pequeñas empresas con proyección exportadora, y las que se encuentran en el marco de clusters productivos; detallando el grado de alcance de las mismas.
- ii.- Diseñar y/o adecuar los servicios complementarios de extensión empresarial, en base a los diagnósticos realizados, como ser: cursos de capacitación específica (programas, cargas horarias, contenidos), modalidades de apoyo técnico, entre otras.
- iii.- Diseñar una metodología para el desarrollo e implementación de servicios complementarios de acuerdo a las necesidades de cada Grupo Meta.
- iv.- Articular con el Equipo Coordinador de la FAPEP y los restantes consultores, en la estructuración de la complementariedad entre servicios financieros y complementarios.
- v.- Proponer las actividades que el programa desarrollará en materia de servicios complementarios de extensión de los Grupos Meta

vi.- Proponer las actividades de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios complementarios.

Productos esperados:

i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:

- Tipo y características de los servicios complementarios de extensión empresarial para cada Grupos Metas existentes en el país.
- Descripción y propuestas de adecuación de servicios complementarios a cada Grupo Meta.
- Metodología de diseño y adaptación de servicios complementarios.
- Esquema de complementación de servicios financieros y no financieros.
- Actividades a desarrollar por parte del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo en materia de especificación de servicios complementarios.
- Esquema de actividades de fortalecimiento prioritario para la provisión de servicios complementarios.

ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular la identificación de los servicios complementarios que faltan desarrollar.

Duración:

Cien días consultor a ser desarrollados en ocho meses.

Calificaciones:

Profesional Universitario con título de grado en economía o área relacionada y con experiencia en el diseño e implementación de servicios complementarios de Programas de Microfinanzas, vinculadas a población en situación de pobreza, exclusión e informalidad, así como en el diseño e implementación de programas de apoyo a micro y pequeñas empresas, en particular aquellos relativos al fomento de la capacidad exportadora de las mencionadas empresas y de micro y pequeñas empresas que se desarrollan el marco de clusters productivos.

Supervisión:

A cargo del Coordinador de la FAPEP.

IV.2.- Consultor Internacional.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos del relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios de los Grupos Meta se ha resuelto contar con un Consultor Internacional, con los términos de referencia detallados a continuación.

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de esta consultoría es apoyar al Consultor Nacional (IV.1) en el relevamiento y la definición de la oferta de servicios complementarios, especificando los requeridos por los Grupos Meta: 1 (Emprendedores actuales y potenciales en situación de pobreza) y 2 (Microempresarios informales), 3 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros), 4 (micro y pequeñas empresas formales con dificultades de acceso a servicios financieros orientados a la exportación.) y 5 (micro y pequeñas empresas formales en el marco de clusters productivos).

Actividades:

- i.- Sistematización de mejores prácticas en el diseño y aplicación de servicios complementarios a programas de microfinanzas, específicamente para emprendedores en situación de pobreza y microempresarios informales, para micro y pequeña empresas, y específicamente para micro y pequeñas empresas con proyección exportadora, y las que se encuentran en el marco de clusters productivos; detallando el grado de alcance de las mismas.
- ii.- Diagnóstico de la aplicación servicios complementarios en el Uruguay, en base a los estudios realizados por los consultores nacionales y las mejores prácticas internacionales; realizando propuestas de adecuación.
- iii.- Apoyar al Consultor Nacional Líder en el diseño y/o adecuación de las principales servicios complementarios de los Grupos Metas.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:
 - Mejores prácticas en el diseño y aplicación de servicios complementarios a programas de microfinanzas.

- Diagnóstico de la aplicación de servicios complementarios a programas de microfinanzas en el Uruguay y las propuestas de adecuación

Duración:

Veinte días consultor a desarrollarse en un periodo de 4 meses.

Dos viajes a Uruguay con una duración estimada de una semana cada uno.

Calificaciones:

Especialista en el diseño e implementación de servicios complementarios de Programas de Microfinanzas, vinculados a población en situación de pobreza, exclusión e informalidad, y a micro y pequeñas empresas formales. Se valorará asimismo experiencia de participación en proyectos o planes de apoyo a micro y pequeñas empresas con proyección exportadora y micro y pequeñas empresas en el marco de clusters productivos en América Latina.

Supervisión:

A cargo del Consultor Nacional Líder en el Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios (IV.1)

V.- Fortalecimiento institucional.

V.1.- Fortalecimiento institucional para la ejecución del programa.

V.1.1.- Consultor Nacional Líder.

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de detectar las actividades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa para la ejecución del mismo, se ha resuelto contar con un Consultor Nacional Líder, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de la consultoría es la definición de la estructura de ejecución requerida por el Programa, así como la detección de las necesidades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa, que pueda requerir el personal que la integrará.

Actividades:

- i.- Diseñar el reglamento operativo de ejecución del Programa.
- ii.- Detección e identificación de las necesidades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa, en relación a recursos humanos, procesos operativos, dotación de recursos de infraestructura,
- iii.- Definir el contenido de la campaña de difusión de las actividades y componentes del Programa.
- iv.- Definir las necesidades de capacitación de la futura Unidad Ejecutora del Programa.
- v.- Diseñar del esquema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos.
- vi.- Monitorear y supervisar las consultorías de Fortalecimiento Institucional.
- vii.- Apoyar al Equipo de Coordinación en el diseño de Talleres de Promoción y Capacitación orientados a las instituciones, grupos o organismos participantes del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:
 - Insumos para la preparación de reglamentos operativos del Programa para la provisión de servicios financieros y complementarios.

- Necesidades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa.
 - Esquema de difusión del Programa.
 - Plan de entrenamiento y capacitación de la futura Unidad Ejecutora.
 - Organización de talleres para la promoción y capacitación en las actividades y componentes del Programa, entre instituciones o grupos vinculados al Programa.
 - Metodología de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos en el marco del Programa.
 - Actividades de los consultores bajo su supervisión.
- ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular los lineamientos del reglamento operativo del Programa.

Duración:

Ochenta días consultor a ser desarrollados en un período de 6 meses.

Calificaciones:

Profesional Universitario con experiencia en diseño y ejecución de programas de Microfinanzas. Se valorará la experiencia en diseño de esquemas de evaluación de proyectos.

Supervisión:

A cargo del Coordinador.

V.1.- Fortalecimiento institucional para la ejecución del programa.

V.1.2.- Consultor Internacional

Antecedentes:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra elaborando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. Este Programa está enmarcado en una Estrategia de Microfinanzas y Articulación Productiva para el país, en el contexto de la cual se prevén desarrollar políticas y proyectos de inversión y cooperación técnica para el desarrollo de las micro y pequeñas unidades productivas.

Con este propósito el Gobierno ha gestionado con el BID la utilización de recursos de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP). A efectos de detectar las actividades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa para la ejecución del mismo, se ha resuelto contar con un Consultor Internacional, con los términos de referencia detallados a continuación

Objetivo:

En cuanto a la elaboración de la Estrategia de Microfinanzas y del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, el objetivo de la consultoría es apoyar al Consultor Nacional Líder (V.1.1) en la detección de las necesidades de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa.

Actividades:

- i.- Sistematización de “prácticas exitosas” a nivel internacional en materia de Programas de Microfinanzas, con énfasis en el rol de las entidades ejecutoras de los mismos.
- ii.- Apoyar al Consultor Nacional Líder en la detección y determinación de las necesidades de fortalecimiento institucional de futura Unidad Ejecutora del Programa.
- iii.- Apoyar al Consultor Nacional Líder en el diseño de metodología en materia de procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos en el marco del Programa.

Productos esperados:

- i.- Informe final de consultoría que incorpore los siguientes capítulos:
 - Sistematización de “prácticas exitosas” a nivel internacional en materia de Programas de Microfinanzas.
 - Necesidades de planes de fortalecimiento institucional de la futura Unidad Ejecutora del Programa.
 - Metodología en materia de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos en el marco del Programa.
 - Reglamentos operativos del Programa para la provisión de servicios financieros y complementarios.
- ii.- Informe preliminar con los avances en los capítulos anteriores al mes y medio de iniciada la consultoría, en particular sobre el reglamento operativo del Programa.

Duración:

Veinte días consultor a desarrollarse en un periodo de 3 meses.

Dos viajes a Uruguay con una duración estimada de una semana cada uno.

Calificaciones:

Especialista internacional en diseño y ejecución de programas de Microfinanzas en América Latina. Se valorará la experiencia en diseño de esquemas de evaluación de proyectos.

Supervisión:

A cargo del Consultor Nacional Líder de la consultoría de Fortalecimiento Institucional (V.1.1)

FAPEP - CRONOGRAMA PRELIMINAR DETALLADO DE CONSULTORIAS Y DESARROLLO PRIORITARIO DE PROYECTOS (1)										
Concepto	Enero 2006	Febrero 2006	Marzo 2006	Abril 2006	Mayo 2006	Junio 2006	Julio 2006	Agosto 2006	Setiembre 2006	Octubre 2006
A.- Equipo de Coordinación										
1.- Coordinador										
2.- Especialista financiero (microfinanzas)										
3.- Especialista en inserción socioeconómica										
4.- Especialista en asuntos legales										
5.- Especialista en contrataciones										
6.- Administrativo (soporte operativo)										
B.- Erogaciones para Desarrollo de Componentes del Programa										
I. Políticas y marco normativo										
I.1.- Identificación y evaluación políticas y marco normativo microfinanzas										
I.1.1.- Consultor nacional										
I.1.2.- Consultor internacional líder										
II. Identificación y análisis de necesidades de servicios del Programa										
II.1.- Grupos Meta 1 y 2										
II.1.1.- Consultor nacional										
II.1.2.- Consultor internacional										
II.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5										
II.2.1.- Consultor nacional líder										
II.2.2.- Consultor internacional										
II.3.- Provisión prioritaria de servicios del Programa										
III. Relevamiento y definición de la oferta de servicios financieros										
III.1.- Grupos Meta 1 y 2										
III.1.1.- Consultor nacional										
III.1.2.- Consultor internacional líder										
III.2.- Grupos Meta 3, 4 y 5										
III.2.1.- Consultor nacional										
III.2.2.- Consultor internacional líder										
III.3.- Identificación y evaluación de intermediarios financieros										
III.3.1.- Consultor internacional para Soluciones de 2do. Piso										
III.3.2.- Consultor internacional para Soluciones de 1er. Piso										
III.4.- Desarrollo prioritario de instrumentos financieros										
IV. Relevamiento y definición de la oferta de servicios complementarios										
IV.1.- Consultor nacional líder										
IV.2.- Consultor internacional										
V. Fortalecimiento institucional										
V.1.- Fortalecimiento para la ejecución del Programa										
V.1.1.- Consultor nacional líder										
V.1.2.- Consultor internacional										
V.2.- Promoción y capacitación										
V.3.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios financieros										
V.3.1.- Soluciones de 2do. Piso										
V.3.2.- Soluciones de 1er. Piso										
V.4.- Fortalecimiento prioritario para provisión de servicios complementarios										

Referencias

Desarrollo de la consultoría

Desarrollo de proyectos prioritarios



(1) El período considerado es del 15/01/2006 al 15/10/2006.